



**Comisaría
de la Policía
Guadalajara**

Manual de **Organización**

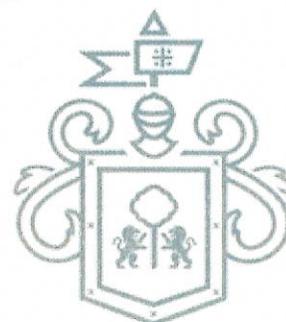
Comisaría

**Comisaría de la Policía
de Guadalajara
CPGU-MO-02-0717**

Fecha de elaboración: Julio 2017

Fecha de actualización: Julio 2017

Versión: 2



Gobierno de
Guadalajara

Índice

A. Presentación	2
B. Misión y Visión del Gobierno Municipal de Guadalajara	3
C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización	4
D. Objetivos del Manual de Organización	6
1. Estructura Orgánica	7
2. Organigrama.....	10
3. Ausencias Temporales	21
4. Normatividad.....	23
5. Atribuciones	24
6. Misión y Visión.....	42
7. Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas.....	56
8. Glosario	113
9. Autorizaciones	115

A. Presentación

El presente manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica de cómo están integradas las diferentes áreas del Municipio de Guadalajara. Así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

Constituye un instrumento normativo y operativo de gestión municipal, proporcionando la información referente a las funciones a desempeñar de cada puesto de trabajo autorizado, con el objetivo de lograr las metas y resultados esperados en beneficio de la ciudadanía.

Este documento está sujeto a actualización, en la medida en la que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

Además, es importante señalar que este documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.

B. Misión y Visión del Gobierno Municipal de Guadalajara

Es muy importante el conocer, comprender y contribuir a que la misión y visión institucional se fortalezcan a través de cada uno de los Servidores Públicos, por lo que a continuación se presentan, a fin de unificar nuestra esencia y compromiso con los ciudadanos.

Misión

Ser una Administración Municipal eficiente, eficaz y racional, con enfoque a la salvaguarda de los intereses de los Ciudadanos y que permita poner a la gente en el centro de las ideas y decisiones mediante el uso de un modelo de gestión de Buenas Prácticas y tecnologías de la información, donde la transparencia, la mejora continua y la sustentabilidad sean el común denominador en el actuar de éste Gobierno.

Visión

Hacer de Guadalajara la mejor ciudad del país y una de las mejores del mundo para vivir, invertir y visitar, gracias a su desarrollo sostenido, sustentable y de vanguardia, conservando sus tradiciones, cultura y patrimonio arquitectónico. Con un gobierno honesto, líder y eficiente en la prestación de los servicios públicos municipales y programas sociales de calidad con base en la cercanía e inclusión ciudadana.

C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización

1. El Manual de Organización debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.

2. El Coordinador General o titular de la Dependencia y/o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.

3. El Manual de Organización es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización de los siguientes funcionarios:

- Presidente Municipal
- Secretario General
- Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental
- Coordinador General o Titular de la Dependencia que elabora el documento
- Director de Gestión de Calidad
- Director de Recursos Humanos

4. El manual contiene un cuadro de control ubicado en la portada del manual con las siguientes especificaciones:

Fecha de elaboración: Mes y año en que se elaboró la 1ª versión del manual. Para las áreas que lo elaboren por primera vez éste será el manual vigente.

Fecha de actualización: Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

Versión: Número consecutivo de dos dígitos que representará las veces en que el manual se ha actualizado y que va en relación con el campo de “Fecha de actualización”.

Código del manual: Código asignado al Manual de Organización y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (AAAA), seguidas de las iniciales del documento (MO), el número de versión (00) y finalmente el mes y año de elaboración o actualización (MMAA).

5. En ausencia de los puntos 3 y 4 de este apartado, se considerará al documento en periodo de revisión y actualización y se considerará oficial a partir de que cuente con las firmas de autorización correspondientes.

6. El presente documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.

7. Para la elaboración y/o actualización del manual, el área interesada deberá ponerse en contacto con personal de la Dirección de Gestión de Calidad para conocer el procedimiento y los lineamientos a seguir para llevar a cabo esta tarea.

D. Objetivos del Manual de Organización

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Presentar una visión de conjunto de la organización en un nivel de Manual de Organización General, es decir, integrando las principales áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara, de una manera esquemática, comprendiendo solo niveles estratégicos.
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones que repercuten en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas.

1. Estructura Orgánica

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones quedó establecida la Comisaría de la Policía de Guadalajara, sus Divisiones y Direcciones.

La estructura aprobada para la Comisaría de la Policía de Guadalajara, sus Divisiones y Direcciones es la siguiente:

1. Comisaria de la Policía de Guadalajara

1.1. Despacho del Comisario General

- 1.1.1. Secretaría Particular
- 1.1.2. Unidad de Enlace de Fondos y Subsidios Federales (FORTASEG)
- 1.1.3. Unidad para la Valoración del Compromiso Institucional
- 1.1.4. Unidad de Auditoría Interna y Control de Procesos.
- 1.1.5. Unidad para la defensoría de los derechos de los Policías

1.2. Despacho del Comisario Jefe.

- 1.2.1. Comandancia Polígono 1 Centro Histórico.
- 1.2.2. Comisario de Agrupamientos.
 - 1.2.2.1. Unidad de Prevención Escolar, (UPRES)
 - 1.2.2.2. Unidad de Vigilancia en Espacios Recreativos y Deportivos, (UREDES).
 - 1.2.2.3. Unidad de Resguardo y Servicios Establecidos (URSE)
 - 1.2.2.4. Unidad para la Recuperación del Estado de Derecho y la Paz, (UREPAZ).
 - 1.2.2.5. Unidad de Guardias Municipales
- 1.2.3. Comisario Regional 1.
 - 1.2.3.1. Auxiliar de Supervisión del Comisario Región 1 (Delta 1).
 - 1.2.3.2. Comandante Regional de Supervisión Polígono 2.
 - 1.2.3.3. Comandante Regional de Supervisión Polígono 3.
 - 1.2.3.4. Comandante Regional de Supervisión Polígono 4.
- 1.2.4. Comisario Regional 2.
 - 1.2.4.1. Auxiliar de Supervisión del Comisario Región 2 (Delta 2).
 - 1.2.4.2. Comandante Regional de Supervisión Polígono 5.
 - 1.2.4.3. Comandante Regional de Supervisión Polígono 6.
 - 1.2.4.4. Comandante Regional de Supervisión Polígono 7.
 - 1.2.4.5. Comandante Regional de Supervisión Polígono 8.

- 1.2.5. Comisario Regional 3.
 - 1.2.5.1. Auxiliar de Supervisión del Comisario Región 3 (Delta 3).
 - 1.2.5.2. Comandante Regional de Supervisión Polígono 9.
 - 1.2.5.3. Comandante Regional de Supervisión Polígono 10.
 - 1.2.5.4. Comandante Regional de Supervisión Polígono 11.
- 1.3. División de Inteligencia
 - 1.3.1. Unidad de Análisis e Información.
 - 1.3.2. Unidad de Investigación.
 - 1.3.3. Centro de Comunicación y Observación Electrónica.
 - 1.3.4. Unidad de Estadística y Geomática del Delito.
- 1.4. División de Logística.
 - 1.4.1. Unidad de Armamento, Municiones y Equipo Policial.
 - 1.4.2. Unidad de Vehículos.
 - 1.4.3. Unidad de Equipamiento.
- 1.5. División de Planeación y Gestión Estratégica.
 - 1.5.1. Unidad de Innovación y Acreditación de Procesos.
 - 1.5.2. Unidad de Planeación.
 - 1.5.3. Unidad de Evaluación y Control.
- 1.6. División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas.
 - 1.6.1. Unidad de Prevención Social de la Violencia.
 - 1.6.2. Unidad de Vinculación Ciudadana.
 - 1.6.3. Unidad de Vinculación Interinstitucional.
 - 1.6.4. Unidad de Intervención Primaria de Atención a Víctimas.
 - 1.6.5. Unidad de Proyectos Subsidiados por Fondos Federales para la Prevención de la Violencia.
- 1.7. División de Carrera Policial.
 - 1.7.1. Academia de Formación y Profesionalización Policial.
 - 1.7.2. Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal.
 - 1.7.3. Unidad de Doctrina Policial.
- 1.8 Dirección de lo Jurídico.

El organigrama, atribuciones, misión, visión, objetivo y funciones se encuentran establecidos en la estructura orgánica de la Sindicatura.
- 1.9 Dirección de Enlace Administrativo.
 - 1.9.1 Coordinación Administrativa.

- 1.9.2. Jefatura de Recursos Humanos.
- 1.9.3. Jefatura de Control Presupuestal.
- 1.9.4. Jefatura de Capacitación y Desarrollo Humano.
- 1.9.5. Jefatura de Servicios Generales.
- 1.9.6. Jefatura de Salud en el Trabajo.
- 1.9.7. Jefatura de Salud Mental y Trabajo Social.
- 1.9.8. Jefatura de Tecnologías de la Información.
- 1.9.9. Jefatura de Administración de Zonas y Grupos.
- 1.9.10. Jefatura de Archivo.
- 1.10 Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas.
 - 1.10.1. Jefatura de Prensa.
 - 1.10.2. Jefatura de Relaciones Públicas.
- 1.11. Dirección de Asesores.
- 1.12. Estado Mayor Policial.

2. Organigrama

Despacho de la Comisaría General.....	11
Despacho del Comisario Jefe	12
División de Inteligencia.....	13
División de Logística.....	14
División de Planeación y Gestión Estratégica.....	15
División de Carrera Policial	16
División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas	17
Dirección de Enlace Administrativo.....	18
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	19
Dirección de Asesores	20
Estado Mayor Policial	21

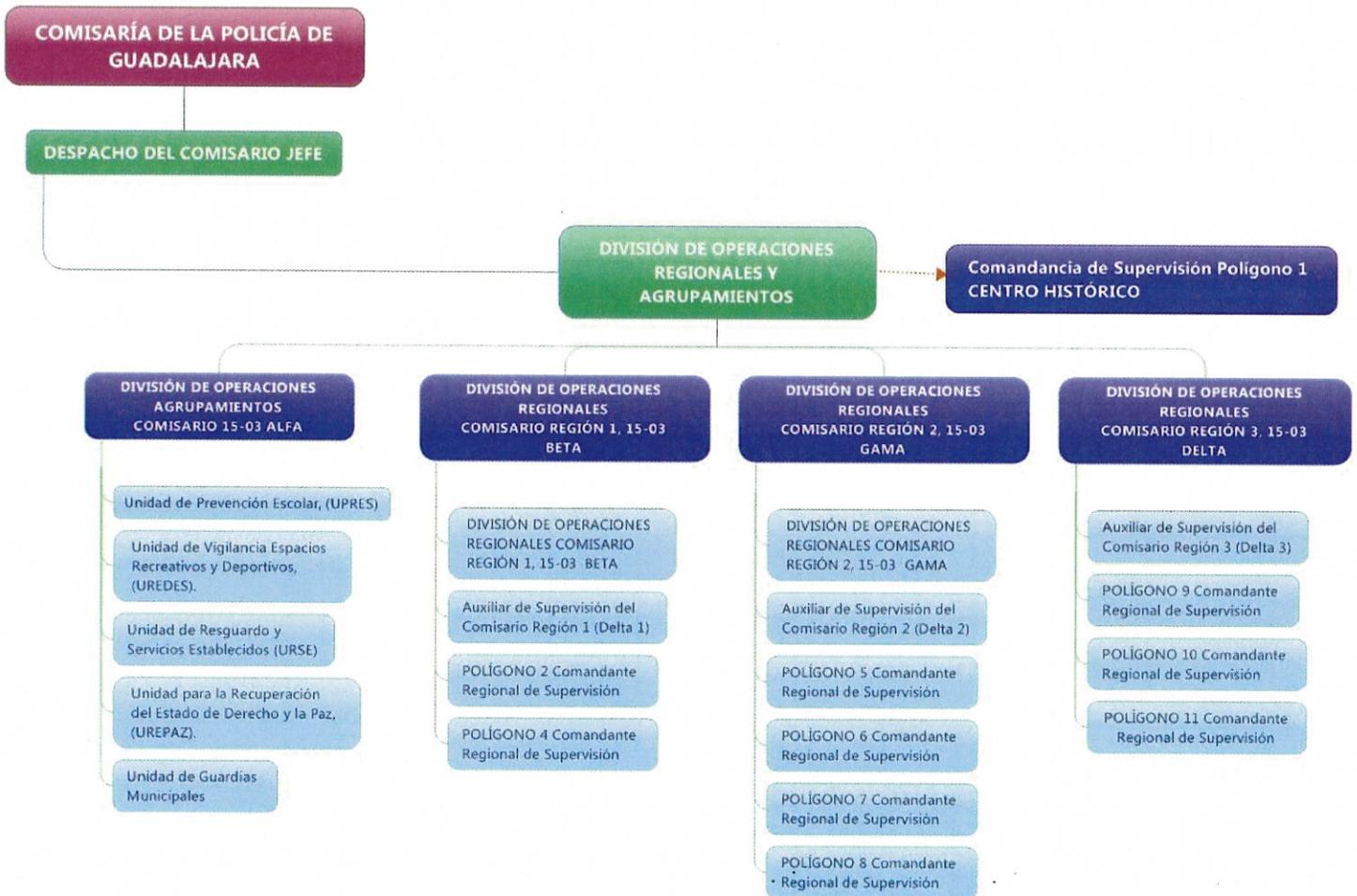
Despacho de la Comisaría General

Código de organigrama: CPGU-DCGE-OR-00-0717



Despacho del Comisario Jefe

Código de organigrama: CPGU-DCJE-OR-00-0717



División de Inteligencia

Código de organigrama: CPGU-DIIN-OR-00-0717



División de Logística

Código de organigrama: CPGU-DILO-OR-00-0717



División de Planeación y Gestión Estratégica

Código de organigrama: CPGU-DPGE-OR-00-0717



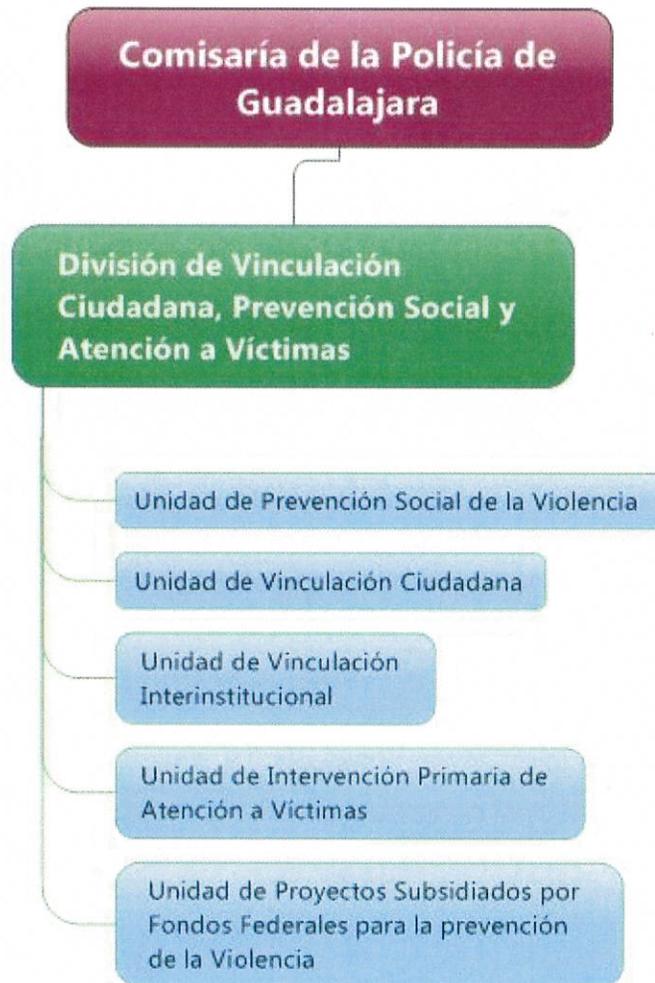
División de Carrera Policial

Código de organigrama: CPGU-DICP-OR-00-0717



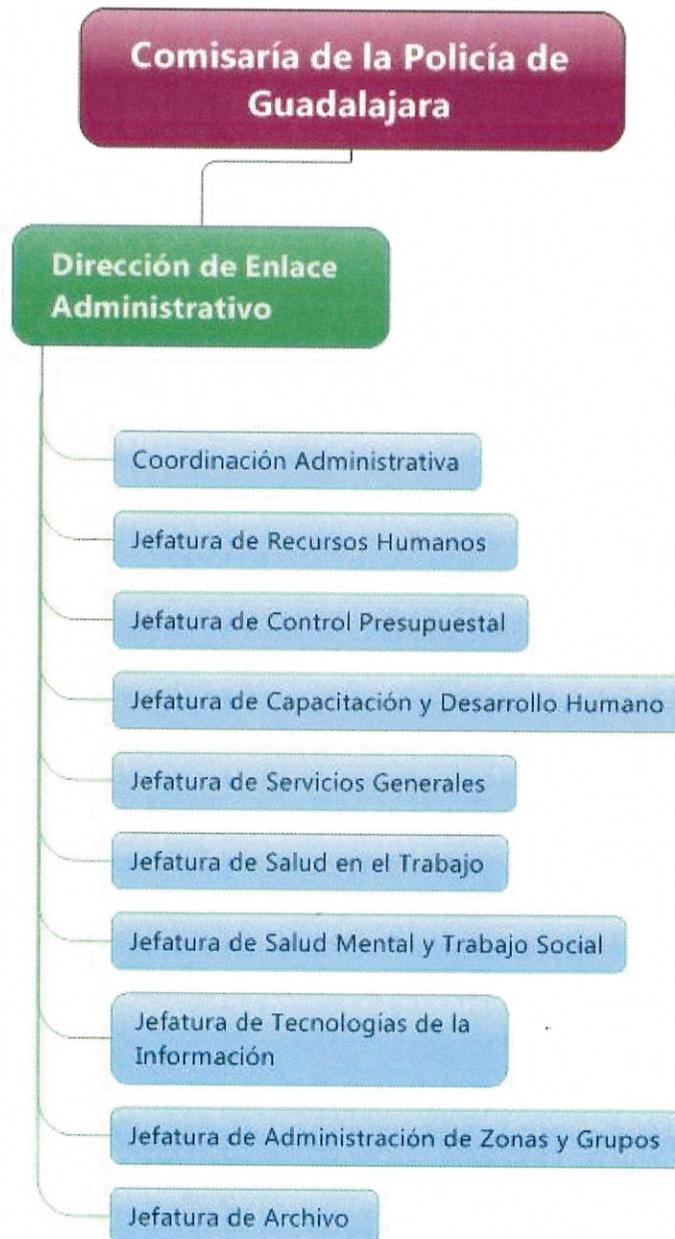
División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas

Código de organigrama: CPGU-DVCP-OR-00-0717



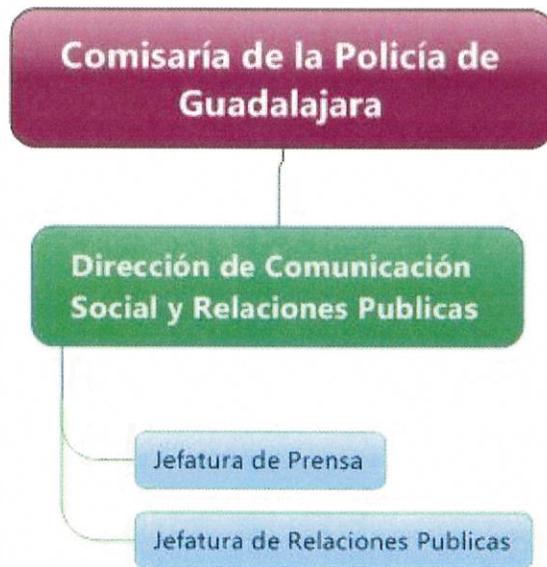
Dirección de Enlace Administrativo

Código de organigrama: CPGU-DENA-OR-00-0717



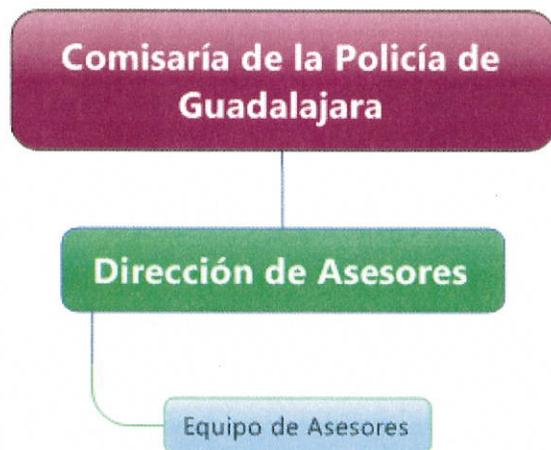
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Código de organigrama: CPGU-DCSR-OR-00-0717



Dirección de Asesores

Código de organigrama: CPGU-DIAS-OR-00-0717



Estado Mayor Policial

Código de organigrama: CPGU-EMPO-OR-00-0717



3. Ausencias Temporales

Las ausencias temporales se sujetaran conforme a lo dispuesto en el título noveno, capítulo I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Además las ausencias del Comisario General menores a diez días serán cubiertas por el Comisario Jefe, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 párrafo último del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, en caso de ausencias mayores a 10 días, estas serán desempeñadas por el servidor público que designe el Presidente Municipal; caso contrario, queda a cargo temporalmente el Comisario Jefe.

4. Normatividad

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Código Penal Federal
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Principios básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
- Demás leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones aplicables.

Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Demás leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones aplicables.

Municipal

- Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
- Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Demás reglamentos, acuerdos y disposiciones aplicables.

5. Atribuciones

Comisaría de la Policía de Guadalajara	25
Despacho de la Comisaría	25
Despacho del Comisario Jefe	28
División de Operaciones Regionales y Agrupamientos	29
División de Inteligencia.....	30
División de Logística.....	32
División de Planeación y Gestión Estratégica.....	33
División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas	35
División de Carrera Policial	37
Dirección de Enlace Administrativo.....	38
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	40
Dirección de Asesores	41
Estado Mayor Policial	42

Comisaria de la Policía de Guadalajara

Despacho de la Comisaria

Dependencias de Seguridad Pública Auxiliares de la Presidencia Municipal

Las obligaciones y atribuciones de las Comisaria de la Policía de Guadalajara se encuentran establecidas en los Reglamentos de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en los siguientes artículos:

Artículo 23. Para atender la función de seguridad pública a cargo del municipio, el Presidente Municipal se auxiliará de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, la Comisión Municipal de Honor y Justicia, la Comisión Municipal de Carrera Policial, el Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana.

Artículo 24. Corresponde a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, las siguientes atribuciones:

- I. Efectuar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos de policía y buen gobierno; así como, preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- II. Proponer al Presidente Municipal y desarrollar las políticas de seguridad pública; así como la política criminal en el ámbito municipal, que comprendan las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de infracciones y conductas antisociales;
- III. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Comisaría;
- IV. Colaborar con la Tesorería Municipal en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento a través de asociaciones públicas y privadas, que permitan desarrollar las iniciativas comunitarias orientadas a la construcción y el fortalecimiento del tejido social;
- V. Emitir opinión técnica para la adquisición de vehículos, equipo y material destinados a la Comisaría;
- VI. Vigilar que el personal adscrito a la Comisaría actúe con estricto respeto a los Derechos Humanos;
- VII. Realizar la división del territorio municipal por regiones, zonas y cuadrantes para los fines de la operatividad;
- VIII. Implementar un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar, procesar y difundir información para la prevención de delitos e infracciones administrativas;
- IX. Aplicar las políticas, lineamientos y acciones de su competencia, previstos en los convenios de coordinación suscritos por el Municipio, el Estado y la Federación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;



- X. Realizar de manera coordinada con la Fiscalía del Estado, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;
- XI. Promover la suscripción de convenios de colaboración en el ámbito de su competencia, con otras autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno; así como, con entes privados;
- XII. Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública con los demás Municipios, el Estado, la Federación y demás autoridades en la materia;
- XIII. Organizar, dirigir y administrar la recepción y transferencia de los reportes sobre emergencias, infracciones y delitos, en el ámbito municipal;
- XIV. Implementar mecanismos expeditos para atender las denuncias y quejas de los particulares con relación al ejercicio de sus atribuciones o por posibles actos ilícitos de su personal, procediendo según corresponda contra el responsable, de conformidad con lo dispuesto en este reglamento y demás normatividad aplicable;
- XV. Llevar a cabo mecanismos y procedimientos eficaces para que la ciudadanía participe en la planeación, supervisión y evaluación de la seguridad pública;
- XVI. Requerir la colaboración de las dependencias del municipio para que participen en acciones y programas vinculados a la prevención del delito e infracciones administrativas, determinando dentro de la competencia de cada cual, la participación correspondiente;
- XVII. Difundir a la sociedad las acciones en materia policial;
- XVIII. Procurar la aplicación de métodos científicos y tecnológicos en la prevención y, en su caso, en la investigación de los delitos acatando la normatividad aplicable;
- XIX. Procurar la implementación y aplicación de sistemas de comunicación inmediata entre vecinos y la Comisaría;
- XX. Realizar en los términos de ley, la detención de presuntos infractores o delincuentes en flagrancia, que realicen conductas sancionadas como infracciones o delitos en los reglamentos gubernativos y de policía o en la legislación penal, así como poner a disposición los bienes muebles que se hayan asegurado o que estén bajo su custodia, con estricto cumplimiento de los términos constitucionales y legalmente establecidos;
- XXI. Impulsar las acciones necesarias, para prevenir que se ejerza violencia en contra de las mujeres;
- XXII. Coadyuvar con las dependencias competentes en el diseño de los mecanismos necesarios para evitar en el municipio el maltrato animal;
- XXIII. Participar, en auxilio de las autoridades competentes, en la investigación y persecución de delitos actuando siempre bajo la conducción y mando del Ministerio Público, de conformidad al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XXIV. Prestar el apoyo, cuando así lo soliciten otras autoridades municipales para el ejercicio de sus funciones de vigilancia, verificación e inspección que tengan conferidas por disposición de otras leyes y reglamentos;

- XXV.** Atender el llamado y participar en operativos conjuntos, cuando lo soliciten las autoridades estatales o federales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes;
- XXVI.** Ordenar y practicar para fines de seguridad pública, visitas de verificación, vigilancia e inspección en las regiones, zonas, cuadrantes, áreas o lugares públicos del municipio;
- XXVII.** Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en caso de desastre natural, o situaciones de alto riesgo provocadas por particulares o por cualquier otro fenómeno físico sujetándose a lo estipulado en el protocolo del Sistema de Comando de Incidentes;
- XXVIII.** Implementar el servicio profesional de carrera policial en coordinación con la Comisión;
- XXIX.** Brindar a los particulares los servicios especiales en materia de seguridad de acuerdo a los programas preestablecidos cuando resulte procedente;
- XXX.** Proponer que el diseño y evaluación de políticas públicas integrales de carácter transversal en materia de seguridad, en la medida de la capacidad presupuestal, se adecúe de conformidad con el modelo de Ciudades más seguras de la ONU-Hábitat;
- XXXI.** Prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas realizando programas y acciones de inspección en coordinación con organismos públicos, privados y sociales; así como dar apoyo a las autoridades ministeriales y judiciales en el cumplimiento de sus funciones;
- XXXII.** Garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos mediante acciones policiales y grupos de control de multitudes; y
- XXXIII.** Las demás que le competan en los términos de la Ley General, la Ley y otras disposiciones normativas federales, estatales y municipales.

Para el despacho de los asuntos de su competencia la Comisaría de la Policía de Guadalajara cuenta con las Divisiones de Operaciones, Inteligencia, Logística, Planeación y Gestión Estratégica, Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas, Desarrollo Policial así como, con las Direcciones, Coordinaciones, Unidades Especiales necesarias para el desempeño de la dependencia y un Enlace Administrativo.

Despacho del Comisario Jefe

El Comisario Jefe tiene las siguientes atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

- I. Acordar con el Comisario General las labores operativas de la Comisaría;
- II. Dirigir operativamente a los cuerpos policiales adscritos a la Comisaría, con acuerdo del Comisario General;
- III. Llevar a cabo las acciones que en materia operativa le competen a la Comisaría y al Comisario General, informando a este último del resultado de las mismas;
- IV. Desempeñar las atribuciones que en materia de seguridad pública y prevención del delito le confieren al Municipio la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, los Tratados Internacionales y las Leyes Federales y Locales; así como los Reglamentos que resulten aplicables a dicha materia. Lo anterior, en materia operativa-policial;
- V. Realizar acciones preventivas que tiendan a la disminución de los índices delictivos;
- VI. Reaccionar operativamente, a efecto de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos mediante acciones policiales y grupos de control de multitudes;
- VII. En relación al Sistema Operativo por Cuadrantes le corresponde:
 - a) Cumplir los ejes estratégicos del Sistema Operativo por Cuadrantes;
 - b) Ejecutar y supervisar los lineamientos operativos por cuadrante definidos por el Comisario General;
 - c) Reasignar al personal en las zonas, cuadrantes o agrupamientos;
 - d) Suplir las ausencias del Comisario General y asumir sus funciones; y
 - e) Aprobar las órdenes de operación de cuadrante, de zona y de región.
- VIII. Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Artículo 14 El Comisario Jefe tiene bajo su mando las siguientes áreas:

División de Operaciones Regionales y Agrupamientos, a la que le corresponden los grupos operativos que desarrollan su función en las tres regiones operativas en las que se divide el municipio, zonas y cuadrantes que determine el Manual Operativo por Cuadrantes de la Comisaría.

División de Operaciones Regionales y Agrupamientos

Artículo 17. A cargo de la División de Operaciones Regionales y Agrupamientos habrá un Comisario por cada Región; teniendo bajo su responsabilidad:

- I.** Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y los objetivos estratégicos del Sistema Operativo por Cuadrantes;
- II.** Verificar que se cumplan las consignas emitidas por el Comisario General y el Comisario Jefe;
- III.** Suplir, uno de ellos, las ausencias del Comisario Jefe y asumir sus funciones;
- IV.** Después de recibir las propuestas del Comandante Regional de Supervisión y Jefe de Cuadrante, proponer al Comisario Jefe las ternas para designar a los Primeros Policías de Cuadrantes;
- V.** Acordar con las Divisiones y áreas administrativas internas, los asuntos relacionados con la zona, los cuadrantes y su región, así como los agrupamientos, detallando cada una de las intervenciones y resultados en el informe quincenal que se presente al Comisario Jefe y/o Comisario General;
- VI.** Proponer el orden de operaciones de los distintos niveles de mando;
- VII.** Aplicar el Manual Operativo en lo que le corresponda; y
- VIII.** Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Artículo 26. La Comisaría cuenta con los agrupamientos o unidades operativas que dependen de un Comisario, siendo facultad del Comisario General la creación o extinción de los mismos.

Las funciones específicas de cada uno de ellos, se establecen en el manual respectivo.

División de Inteligencia

Artículo 38. La División de Inteligencia es la encargada de la búsqueda, análisis y tratamiento de la información para sentar las bases de una policía orientada a la solución de problemas.

Artículo 39. El Comisario de la División de Inteligencia, tiene bajo su responsabilidad:

- I. Diseñar y operar los sistemas de búsqueda, recopilación, clasificación y registro de información policial, para conformar o alimentar bases de datos para la adopción de estrategias en materia de seguridad acordes con los cambios, el dinamismo de la Comisaría y evolución de la tecnología;
- II. Realizar las acciones necesarias que conlleven a la generación de inteligencia para la prevención de las conductas prohibidas en los ordenamientos legales, así como para el combate de aquellas acciones que pongan en riesgo la seguridad y la paz pública;
- III. Establecer los protocolos de actuación para garantizar la recolección, almacenamiento, organización, análisis y difusión de la información que se genere para la toma de decisiones de los mandos;
- IV. Establecer y operar métodos de comunicación y redes de información policial para acopio y clasificación oportuna de los datos que requieran las distintas áreas de la Comisaría, de conformidad con las normas respectivas;
- V. Dirigir, en el ámbito de su competencia la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que intenten alterar el orden y la paz públicos;
- VI. Establecer la cooperación y coordinación con otros organismos Municipales, Estatales, Federales e Internacionales, para el cumplimiento de sus funciones;
- VII. Diseñar un sistema destinado a la coordinación, supervisión y ejecución de los métodos de análisis de información que permita identificar a sujetos o grupos delictivos con el fin de prevenir la comisión de delitos;
- VIII. Establecer los procesos para que la información que se genere tenga un adecuado análisis y explotación así como un tratamiento de acuerdo a la Ley en la materia para la protección de datos;
- IX. Determinar los factores que incidan en las amenazas o en los riesgos que atenten contra la preservación de la libertad de la población, el orden y la paz públicos y proponer medidas para su prevención;
- X. Hacer del conocimiento al Comisario General las agendas de riesgo que resulten del análisis y valoración de la información;
- XI. Establecer los mecanismos que permitan la clasificación y protección de la información, así como la generación de productos de inteligencia operativa, táctica y estratégica;

- XII.** Realizar la captura del Informe Policial Homologado, de acuerdo al marco jurídico vigente;
- XIII.** Establecer un Comité de Análisis y Evaluación del uso de la Fuerza en las Intervenciones Policiales;
- XIV.** Operar el Sistema de Información de Seguridad Pública Municipal; y
- XV.** Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables.

División de Logística

Artículo 41. La División de Logística es la encargada de programar, coordinar y ejecutar el sistema de abastecimiento de los bienes muebles y prestación de servicios auxiliares de la Comisaría para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Artículo 42. Son atribuciones generales de la División de Logística:

- I. Participar en la elaboración de políticas, estrategias, normas y lineamientos en materia de administración de recursos materiales, así como vigilar que las áreas de la Comisaría se apeguen a las mismas;
- II. Participar en la elaboración de los programas de optimización de los recursos materiales;
- III. Aplicar las normas y supervisar los sistemas de control de inventarios de bienes muebles, así como dictaminar y vigilar la afectación, baja, alta y destino final de los mismos en coordinación con el Enlace Administrativo;
- IV. Regular el uso de todos los bienes al servicio de las áreas de la Comisaría; así como vigilar el adecuado consumo de los combustibles e insumos que se requiera;
- V. Proponer al Comisario General el destino final de bienes muebles a cargo de las áreas de la Comisaría, incluyendo la destrucción de aquéllos cuya baja se haya determinado;
- VI. Programar, tramitar y coordinar la adquisición y suministro de bienes y servicios que se requieran en coordinación con el Enlace Administrativo;
- VII. Proporcionar los servicios auxiliares de transporte, mantenimiento, seguridad y otros del ámbito de su competencia;
- VIII. Ejecutar y controlar las acciones propias de la conservación y mantenimiento de los muebles, equipos y servicios relacionados con vehículos, armas, radios y equipo policial en coordinación con el Enlace Administrativo; y
- IX. Formular y proporcionar la información oportuna y confiable de la situación de los bienes y servicios disponibles y requeridos para satisfacer las necesidades de la Comisaría.

División de Planeación y Gestión Estratégica

Artículo 44. La División de Planeación y Gestión Estratégica se encarga de diseñar, proponer, implementar, administrar, vigilar, evaluar y dar seguimiento al plan estratégico, además implementar el sistema de rendición de cuentas de la Comisaría.

Artículo 45. Corresponde a la División de Planeación y Gestión Estratégica:

- I.** Generar un sistema de planeación que permita prospectar y fijar condiciones ideales para alcanzar los objetivos de la Comisaría;
- II.** Establecer un sistema de detección de situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos de la Comisaría;
- III.** Implementar y dar seguimiento de los objetivos, planes y proyectos diseñados a fin de lograr su cumplimiento en los tiempos trazados por las distintas Divisiones y áreas administrativas;
- IV.** Acompañar a las demás Direcciones y Divisiones para la creación de planes estratégicos y organizar reuniones periódicas para su seguimiento;
- V.** Ser enlace de la Comisaría con otras dependencias del Gobierno Municipal para la coordinación del seguimiento y cumplimiento de objetivos y metas afines;
- VI.** Generar estudios prospectivos de cada División y área con base a los objetivos, planes y metas desarrollados;
- VII.** Organizar y coordinar reuniones periódicas con los encargados de las áreas a fin de revisar el cumplimiento de los indicadores propuestos;
- VIII.** Elaborar estudios, investigaciones, análisis y planes para la implementación de tecnologías, herramientas, software y estrategias que permitan mejorar la actuación policial y su administración;
- IX.** Impulsar la aplicación de métodos científicos y tecnológicos en seguridad pública y la prevención del delito;
- X.** Diseñar y actualizar manuales de planeación, procesos y procedimientos así como la implementación de un plan que permita la obtención de pruebas del cumplimiento de estos;
- XI.** Crear planes para la certificación de la institución en procesos de calidad y mejora continua;
- XII.** Establecer alianzas previa autorización del titular de la Comisaría, con instituciones públicas y privadas así como con asociaciones civiles para el desarrollo de productos innovadores y todas aquellas acciones que ayuden a la seguridad pública y la prevención del delito;
- XIII.** Presentar y detallar los resultados de los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos al Comisario General y a quien él designe;
- XIV.** Proponer previo acuerdo con las demás Direcciones y Divisiones, un plan de capacitación continúa en planeación estratégica operativa;

- XV.** Acreditar directivas, políticas, protocolos, procesos y procedimientos con la autorización del Comisario General;
- XVI.** Apoyar en la realización y dar seguimiento a los planes estratégicos operativos diseñados por la División de Operaciones Regionales y Agrupamientos;
- XVII.** Establecer instrumentos de planeación para la seguridad pública y la prevención del delito;
- XVIII.** Realizar estudios que permitan elaborar planes, estrategias y proyectos para prevenir y combatir el delito, en coordinación con otras instancias competentes;
- XIX.** Coordinar e integrar la agenda institucional sobre asuntos de interés estratégico y atención prioritaria del Comisario General;
- XX.** Colaborar con las distintas áreas de la Comisaría para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de seguridad pública y prevención del delito;
- XXI.** Proponer un sistema de rendición de cuentas de los policías por medio de la supervisión así como los mecanismos de medición de su desempeño;
- XXII.** Proponer a las áreas operativas indicadores que evalúen el cumplimiento de los planes diseñados;
- XXIII.** Proponer a las áreas correspondientes, un sistema de inspección y control orientado a objetivos definidos para fortalecer el sistema Operativo
- XXIV.** Respecto del Sistema Operativo por Cuadrantes le compete:
- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y los objetivos estratégicos del Sistema Operativo por Cuadrantes;
 - b) Implementar un sistema que permita saber al mando sobre la percepción ciudadana y de su personal acerca de su desempeño;
 - c) Vigilar que se documenten las actividades policiales a través de los siguientes formularios:
 - 1. Hoja de trabajo;
 - 2. Evaluación de la hoja de trabajo;
 - 3. Informe de trabajo de cuadrante;
 - 4. Informe de trabajo de zona;
 - 5. Informe de trabajo de región; y
 - 6. Acta de reunión. Los cuales registran datos de todas las intervenciones de la Comisaría.
 - 7. Analizar las órdenes de operaciones establecidas por el Jefe de Cuadrante;
 - 8. Verificar que se lleven a cabo las reuniones de cuadrantes cada tercer día, las reuniones semanales de zona y las quincenales de las regiones; y
 - 9. Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables.

División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas

Artículo 47. La División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas es la encargada de elaborar y dar seguimiento a los esquemas de vinculación con la población, prevención del delito y atención a víctimas y tiene las siguientes atribuciones:

- I.** Generar la política pública en materia de prevención social de la violencia y participación ciudadana con un enfoque transversal a nivel Municipal y en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal;
- II.** Vigilar la correcta aplicación de los recursos de los programas nacionales de prevención de la violencia y la delincuencia en los que el municipio sea el beneficiario directo;
- III.** Aplicar los programas de prevención de la violencia y la delincuencia subsidiados por el Gobierno Federal;
- IV.** Crear e implementar programas encaminados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, convivencia ciudadana y el respeto a los reglamentos municipales;
- V.** Diseñar en el municipio la política de participación ciudadana en materia de prevención social;
- VI.** Diseñar e implementar programas de atención a receptores de violencia;
- VII.** Coordinar con los mandos operativos acciones de prevención y orientación ciudadana implementadas en las zonas operativas;
- VIII.** Proponer al Comisario General convenios y acuerdos con organizaciones civiles, instituciones educativas públicas o privadas u organismos de la administración pública, para llevar a cabo programas conjuntos de prevención social;
- IX.** Coordinar las organizaciones vecinales con el fin de realizar intervenciones de recuperación de espacio público con el objetivo de prevenir la violencia;
- X.** Diseñar, implementar y dirigir las estrategias de prevención social en instituciones educativas;
- XI.** Fomentar la participación de las dependencias municipales en programas de prevención social;
- XII.** Implementar programas de prevención situacional de los delitos, con base en el mapa de incidencia delictiva del municipio, en conjunto con las Divisiones, con el fin de reducir la misma;
- XIII.** Realizar acciones tendientes a promover la cultura de la denuncia entre los ciudadanos del municipio;
- XIV.** Mantener en funcionamiento los centros, instalaciones y espacios asignados para el desarrollo de actividades en materia de prevención social;
- XV.** Diseñar el Plan Municipal Anual de Prevención Social de la Violencia, cuya vigencia será de un año para su implementación;

- XVI.** Proponer al Comisario General, durante el primer mes de cada año, el Plan Municipal Anual de Prevención Social de la Violencia;
- XVII.** Diseñar y coordinar el Plan Municipal de Transversalidad en materia de Prevención de la Violencia, cuya vigencia será el periodo de la administración correspondiente;
- XVIII.** Coadyuvar con las dependencias competentes, en el diseño de los mecanismos necesarios para prevenir que se ejerza violencia en contra de las mujeres y niños;
- XIX.** Efectuar acciones necesarias, para prevenir que se ejerza violencia y maltrato animal;
- XX.** Brindar atención psicológica a receptores de violencia y a personas que padecen de algún trastorno mental transitorio o permanente que afecten la convivencia o seguridad de terceros;
- XXI.** Respecto del Sistema Operativo por Cuadrantes le Compete:
- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y los objetivos estratégicos del sistema operativo por cuadrantes;
 - b) Apoyar en la organización del informe ciudadano mensual al Jefe de Cuadrante, con comités vecinales y los específicos con organizaciones e instituciones;
 - c) Proponer rondines ciudadanos en zonas de mayor riesgo de inseguridad;
 - d) Gestionar soluciones de problemas de inseguridad vinculados con las fallas de servicios públicos municipales;
 - e) Apoyar en casos de crisis y contención emocional, psicológica de personas que representen riesgo en su integridad física y de terceros;
 - f) Apoyar en casos de crisis y contención emocional a policías al mando del Jefe de Cuadrante;
 - g) Atender en su domicilio en caso de crisis y violencia; dar orientación psicológica y acompañamiento en la presentación de denuncias ante el Centro de Justicia para las Mujeres e instituciones de protección a niños, mujeres y menores receptores de algún tipo de violencia física o psicológica;
 - h) Aportar información sobre prevención de conductas violentas, discriminación, autodestructivas, auto protección, consecuencias en la comisión de delitos, consumo o portación de drogas de alumnos dentro de los planteles educativos; y
 - i) Atender a menores infractores, niños y jóvenes desertores o con riesgo de deserción escolar, a sugerencia del Jefe de Cuadrante.
- XXII.** Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables.

División de Carrera Policial

Artículo 49. La División de Carrera Policial, dentro del Desarrollo Policial, se avocará de manera específica a fortalecer la actuación de los policías en las áreas operativas y de servicios, apegándose a los pormenores que comprenden:

- I. La carrera policial;
- II. La profesionalización;
- III. La vocación de servicio;
- IV. El sentido de pertenencia; y
- V. El espíritu de cuerpo y el cumplimiento de los principios señalados en el presente Reglamento.

Artículo 50. La División de Carrera Policial, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de conformidad con las disposiciones aplicables:
 - a) Los aspectos y contenidos que deben aplicarse en la Comisaría en materia de profesionalización, así como los procedimientos aplicables en la materia; y
 - b) El manual operativo, los protocolos y los criterios para el funcionamiento de la Academia de Formación Policial.
- II. Establecer y operar la Academia de Formación Policial de la Comisaría, de conformidad con los criterios que al efecto se establezcan en la Ley General y la Ley;
- III. Emitir las órdenes, directivas e instrucciones necesarias a sus subordinados para que provean lo necesario y cumplan con las actividades que impone su función;
- IV. Presentar anualmente al Comisario General el plan de suficiencia presupuestal propia y de las áreas que la conforman a efecto de que sea sancionado e incluido en el proyecto de presupuesto de egreso municipal del año inmediato a su elaboración; y
- V. Participar en el reclutamiento y selección en coordinación con otras áreas de la Comisaría.

De Las Áreas Administrativas

Dirección de Enlace Administrativo

Artículo 56. Son atribuciones del Enlace Administrativo:

- I. Elaborar el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto de la Comisaría;
- II. Acatar los lineamientos dictados por las instancias competentes, para la atención de los asuntos propios de la Comisaría, en materia de recursos humanos, financieros, materiales, jurídicos y de transparencia en el ámbito de su competencia;
- III. Gestionar y administrar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el logro de objetivos de la Comisaría;
- IV. Ejercer con apego a la normatividad aplicable, el presupuesto de la Comisaría;
- V. Controlar y preservar los recursos materiales de la Comisaría;
- VI. Elaborar un plan de actividades acorde a los requerimientos de la Comisaría para lograr el funcionamiento y organización;
- VII. Notificar de inmediato a la Dirección Jurídica de la Comisaría, la emisión de actos administrativos que restrinjan derechos del personal de la Comisaría, así como de las notificaciones que les sean realizadas por las entidades jurisdiccionales;
- VIII. Notificar a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por conducto de las instancias correspondientes, el presupuesto de egresos, insumos, así como cualquier modificación de la plantilla laboral de los servidores públicos adscritos a la Comisaría;
- IX. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Comisaría y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de Ciudad en su arreglo multipolar;
- X. Informar al titular de la Comisaría, los avances de sus actividades y los resultados de sus análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la misma en los términos y condiciones que este le indique;
- XI. Operar en coordinación con la Comisión Municipal de Carrera Policial y/o División de Carrera Policial, el Servicio Profesional de Carrera Policial en todas sus etapas;
- XII. Respecto del Sistema Operativo por Cuadrantes le compete:
 - a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y los objetivos estratégicos del Sistema Operativo por Cuadrantes en relación a las atribuciones de este capítulo, en el ámbito de su competencia;
 - b) Proveer los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de los objetivos de la Comisaría de la Policía;
 - c) Contratar y realizar pagos oportunos de todos los policías de la Comisaría;
 - d) Garantizar que estén cubiertos todos los insumos y necesidades de las diferentes áreas y oficinas de la dependencia;

- e) Dar mantenimiento tanto de los equipos electrónicos y digitales así como la atención y conservación adecuada a los sistemas de vigilancia;
- f) Dar mantenimiento y conservación a todos los espacios, oficinas, áreas, patios, pasillos, módulos móviles y fijos, y edificios pertenecientes a la Comisaría; así como la habilitación de nuevos espacios para el mejor desempeño de las actividades;
- g) Abastecer las necesidades en las diferentes zonas y grupos; así como el contacto continuo con los policías de zonas;
- h) Brindar atención y orientación médica a todos los policías;
- i) Atender y dar seguimiento a todos los policías a cualquier hora en caso de crisis;
- j) Tramitar los pagos a los policías por servicios relevantes, así como acelerar el proceso de pago con las demás dependencias involucradas;
- k) Impulsar el crecimiento continuo e integral de los policías a través de cursos en orientación humana y sistémico familiar;
- l) Vigilar la correcta aplicación de los recursos federales;
- m) Compulsar las copias de archivos originales que obren en su poder; y
- n) Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Artículo 58. Son atribuciones de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas:

- I.** Coordinar las acciones de comunicación interna y externa de la Comisaría;
- II.** Establecer las bases y lineamientos de la relación de la Comisaría con los medios de comunicación;
- III.** Proponer y ejecutar los programas de comunicación institucional para informar sobre las actividades de la Comisaría;
- IV.** Recabar información y hacerla llegar al Comisario General y a las demás Áreas de la Comisaría;
- V.** Difundir las políticas, programas, servicios, actividades y trámites de la Comisaría;
- VI.** Diseñar y ejecutar las campañas y herramientas de comunicación interna y externa de la Comisaría; y
- VII.** Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Dirección de Asesores

Artículo 64. La Dirección de Asesores depende del Comisario General y tiene las siguientes atribuciones:

- I.** Generar propuestas para la toma de decisiones del Comisario General y establecer los lineamientos y estrategias para comunicar las acciones de la Comisaría;
- II.** Asesorar al Comisario General sobre la problemática de seguridad pública que se presente en el municipio, prevaleciendo en todo momento la protección de la vida, las personas y sus bienes; e interactuar en forma conjunta con todas las Divisiones, Unidades y Direcciones de la Comisaría;
- III.** Aportar nuevas ideas sobre los problemas de seguridad que se presenten en el municipio, además de dar su opinión sobre un tema general y/o específico dentro de su especialidad, pudiendo con ello asesorar, recomendar y sugerir la forma de resolverlos;
- IV.** Buscar elevar la eficiencia en la resolución de problemas que se presenten y requieren de su intervención, informando de los resultados al Comisario General;
- V.** Participar en el diseño de programas de seguridad que promuevan y controlen el cumplimiento de los objetivos de la Comisaría;
- VI.** Analizar opciones y alternativas para mejorar la seguridad pública;
- VII.** Coordinar las actividades de asesoría para el Comisario General;
- VIII.** Generar material de apoyo para las actividades del Comisario General cuando este lo requiera;
- IX.** Respecto del Sistema Operativo por Cuadrantes le compete:
 - a)** Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y los objetivos estratégicos del Sistema Operativo por Cuadrantes;
 - b)** Explicar los programas especiales de la Comisaría;
 - c)** Recibir ideas y sugerencias de la División de Operación para implementar nuevas acciones;
 - d)** Aclarar dudas y generar ideas para mejorar el Sistema Operativo por Cuadrantes.
- X.** Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Estado Mayor Policial

Es el órgano técnico operativo colaborador inmediato del mando en su triple tarea de concebir, preparar y conducir a la organización auxiliándolo en la planeación y coordinación de los asuntos relacionados con la misión que tiene asignada, transformando las decisiones en directivas y verificando su cumplimiento.

El cual operara en cumplimiento a la Misión, Visión, objetivo y funciones de la Comisaría.

6. Misión y Visión

Despacho del Comisario General	44
Despacho del Comisario Jefe	45
División de Operaciones Regionales	46
División de Operaciones Agrupamientos	47
División de Inteligencia.....	48
División de Logística.....	49
División de Planeación y Gestión Estratégica.....	50
División de Carrera Policial	52
Dirección de Enlace Administrativo.....	53
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	54
Dirección de Asesores	55

Despacho del Comisario General

Misión

Somos un equipo humano profesional con espíritu de servicio, comprometidos con la sociedad, para salvaguardar con calidad; los derechos, los bienes y la paz de las personas en Guadalajara.

Visión

Ser la mejor Policía municipal de México, confiable, respetable y eficaz consolidando a Guadalajara como una Ciudad Segura.

Despacho del Comisario Jefe

Misión

Somos un equipo humano profesional con espíritu de servicio, comprometidos en salvaguardar los derechos, bienes y la paz de las personas en Guadalajara.

Visión

Ser reconocida como la Mejor Policía de México, con apego irrestricto a los Derechos Humanos, buscando diariamente la superación como corporación y hacer de Guadalajara una Ciudad Segura.

División de Operaciones Regionales

Misión

Somos un equipo humano profesional con espíritu de servicio, comprometidos a garantizar en cada una de las regiones en salvaguardar los derechos, bienes y la paz de las personas en Guadalajara.

Visión

Ser reconocida como la Mejor Policía de México, con apego irrestricto a los Derechos Humanos, buscando diariamente la superación como corporación y hacer de Guadalajara una Ciudad Segura.

División de Operaciones Agrupamientos

Misión

Ser una Comisaría eficiente, eficaz y racional, con enfoque en la salvaguarda de los intereses de los ciudadanos, que permita poner a los integrantes de esta Comisaría en un modelo de gestión de buenas prácticas con uso de tecnologías de la información, donde la transparencia, la mejora continua y la sustentabilidad sean el común denominador en el actuar dentro de esta Institución.

Visión

Ser la mejor Policía Municipal de México, confiable, respetable y eficaz, garantizando la seguridad, la integridad de los ciudadanos y su patrimonio, así como el ejercicio de las libertades en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos, promoviendo la participación corresponsable de la sociedad y la profesionalización de los elementos, todo con la finalidad de consolidar a Guadalajara como una ciudad segura para todos.

División de Inteligencia

Misión

Ser la División que se encargue de la búsqueda, análisis y tratamiento de la información para sentar las bases de una Policía de perfil científica orientada a la solución de problemas.

Visión

Ser la mejor División de Inteligencia, en donde se diseñen y operen los sistemas de búsqueda, recopilación, clasificación, registro, protección y análisis de información policial, a través de acciones que conlleven a la generación de inteligencia para la prevención y aplicación de protocolos de actuación, por medio de la implementación de métodos de comunicación y redes de información policial, que permitan dirigir en el ámbito de su competencia la detección, identificación y ubicación de las actividades delictivas, en coordinación y cooperación con otros organismos, estableciendo mecanismos supervisión y ejecución de factores que incidan en las amenazas o riesgos en cumplimiento de los objetivos de la Comisaría.

División de Logística

Misión

Es el área de esta organización policial que tiene como responsabilidad, atribución y función: La planeación, coordinación y ejecución en forma eficaz y eficiente en las operaciones de:

- ✓ Abastecimiento
- ✓ Evacuación y actividades de mantenimiento del material, equipo, maquinaria, instalaciones, impedimenta, etc.
- ✓ Evacuación, atención y hospitalización del personal
- ✓ Evacuación, atención y hospitalización del ganado y semovientes
- ✓ Construcción de obras y acondicionamiento de las instalaciones
- ✓ Mantenimiento de las instalaciones
- ✓ Empleo de mano de obra
- ✓ Así como el empleo de servicios diversos en actividades conexas con las antes señaladas.

Visión

Ser la División más asertiva de la Comisaría, proporcionando la estructura organizacional de esta corporación el material, equipo, armamento, municiones, impedimenta, maquinaria, herramientas, uniformes, calzado y diversos suministros y apoyo de servicios, para garantizar que esta institución cuente con los recursos materiales adecuados en calidad, cantidad y oportunidad en beneficio de la Policía de Guadalajara.

División de Planeación y Gestión Estratégica

Misión

Somos un equipo profesional especializado en la implementación y control de un sistema de planeación, evaluación y gestión estratégica, orientado en la innovación y mejoramiento continuo para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Comisaría.

Visión

Generar la planeación estratégica que nos permita diseñar el plan maestro de seguridad pública con la finalidad de prospectar las condiciones necesarias para lograr el cumplimiento de metas y objetivos, y consolidarnos como la mejor policía municipal de México.

División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas

Misión

Construir e implementar una política pública de prevención social de la violencia y del delito, intervención primaria, atención a víctimas, así como vinculación con la ciudadanía, eficiente, honesta y transparente, dirigida a fomentar una cultura sin violencia, basada en la equidad y el respeto a los derechos humanos y la cohesión social.

Visión

Ser la mejor División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas a nivel nacional a través de la intervención eficiente, proactiva y confiable, en la atención de la población y los grupos vulnerables del Municipio de Guadalajara.

División de Carrera Policial

Misión

Identificar, cultivar y fomentar las mejores prácticas humanísticas, científicas y tecnológicas durante la evolución individual y colectiva del personal de carrera policial; en causándolas a la eficiencia en el servicio que está obligada a prestar la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para salvaguardar los derechos, bienes y la paz de la sociedad tapatía.

Visión

Vincular y supervisar los procesos de ingreso académico y doctrinarios dando seguimiento a los resultados que se generen en la actuación del personal y si es el caso establecer las medidas correctivas pertinentes.

Dirección de Enlace Administrativo

Misión

Administrar de forma eficiente, eficaz y efectiva los recursos humanos, materiales y financieros para la toma de decisiones en beneficio de los intereses de la institución y de los Policías de esta Comisaría, basados en los principios de transparencia, participación e igualdad, proveer los recursos humanos, materiales y financieros, además de coordinar los factores estratégicos para el cumplimiento de los objetivos del Comisario General de la Policía de Guadalajara en beneficio de los ciudadanos.

Visión

Consolidar la calidad y excelencia del proceso administrativo, basados en la aplicación de políticas renovadoras y avances tecnológicos para el logro de sus metas financieras, administrativas, contables, de bienes y servicios, ser la mejor Dirección de Enlace Administrativo, la cual cumpla de manera eficaz, con los procesos de gestión y de recursos para lograr la calidad total en la Comisaría.



Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Misión

Somos un equipo humano profesional, encargado de establecer los lineamientos de coordinación entre los medios de comunicación y la ciudadanía, que permita comunicar las acciones y logros de la Comisaría.

Visión

Coadyuvar a la Comisaria para que sea la mejor Policía de México a través de los conductos de comunicación que refleje a una Policía confiable, respetable y eficaz consolidando a Guadalajara como una Ciudad Segura.

Dirección de Asesores

Misión

Somos un equipo humano profesional con espíritu de servicio, encargado de llevar estudios que permitan que la Comisaria logre salvaguardar con calidad, los derechos, los bienes y la paz de las personas en Guadalajara.

Visión

Ser la mejor Policía Municipal de México; confiable, respetable y eficaz, consolidando a Guadalajara como una ciudad segura.

7. Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas

Despacho del Comisario General	58
Secretaría Particular.....	59
Unidad de Enlace de Fondos y Subsidios Federales (FORTASEG)	60
Jefatura de Unidad para la Valoración del Compromiso Institucional.....	61
Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna y Control de Procesos	62
Jefatura de Unidad Departamental de la Defensoría de los Derechos de los Policías	63
Despacho del Comisario Jefe	64
División de Operaciones de Región.	65
Comandantes Regionales de Supervisión de polígono.....	66
División de Agrupamientos.....	67
Unidad de Prevención Escolar (UPRES)	68
Unidad de Vigilancia en Espacios Recreativos y Deportivos (UREDES)	69
Unidad de Resguardo de Servicios Establecidos (URSE).....	70
Unidad de Recuperación del Estado de Derecho y la Paz (UREPAZ).....	71
Unidad de Guardias Municipales	72
División de Inteligencia.....	73
Unidad de Análisis e Información.....	74
Unidad de Investigación	75
Centro de Comunicaciones y Observación Electrónica (CECOE).....	76
Unidad de Estadística y Geomática del Delito	77
División de Logística.....	78
Unidad de Armamento, Municiones y Equipo Policial	79
Unidad de Vehículos	80
Unidad de Equipamiento	81
División de Planeación y Gestión Estratégica	82
Unidad de Innovación y Acreditación de Procesos	83
Unidad de Planeación	84
Unidad de Evaluación y Control	85

División de Vinculación Ciudadana y Prevención Social y Atención a Víctimas ...	86
Unidad de Prevención Social de la Violencia	87
Unidad de Vinculación Ciudadana	88
Unidad de Vinculación Interinstitucional.....	89
Unidad de Intervención Primaria de Atención a Víctimas	90
Unidad de Proyectos Subsidiados Por Fondos Federales para la Prevención de la Violencia.....	91
División de Carrera Policial	92
Academia de Formación y Profesionalización Policial	93
Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal	94
Unidad de Doctrina Policial	95
Dirección de Enlace Administrativo.....	96
Coordinación Administrativa	98
Jefatura de Recursos Humanos.....	99
Jefatura de Control Presupuestal	100
Jefatura de Capacitación y Desarrollo Humano	101
Jefatura de Servicios Generales	102
Jefatura de Salud en el Trabajo.....	103
Jefatura de Salud Mental y Trabajo Social	104
Jefatura de Tecnologías de la Información.....	105
Jefatura de Administración y Supervisión de Zonas y Grupos	106
Jefatura de Archivo.....	107
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	109
Jefatura de Unidad Departamental de Prensa	110
Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones Públicas.....	111
Dirección de Asesores	112

Despacho del Comisario General

Objetivo

Efectuar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, por medio de la prevención de la comisión de delitos e infracciones administrativas; que garantice preservar las libertades, el orden y la paz públicos, teniendo como ejes rectores la reducción de la incidencia delictiva, la dignificación del trabajo policial, la depuración policial, fortalecer el capital humano y recursos tecnológicos, la aplicación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno y hacer del Centro Histórico el lugar más seguro de la ciudad.

Funciones

- Dictar las medidas tendientes a prevenir la comisión de delitos o administrativas y
- Ordenar y ejecutar vertientes de investigación para obtener, analizar, estudiar y procesar información conducente a la prevención de infracciones.
- Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las actividades de la Comisaría.
- Representar a la Comisaría en su carácter de autoridad en materia de seguridad pública;
- Detectar las necesidades de capacitación y actualización conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Y las demás que legalmente le sean concedidas en sus atribuciones.

Secretaría Particular

Objetivo General

Asistir al Comisario General en el manejo y administración del Despacho, atendiendo los requerimientos administrativos para su correcto funcionamiento y facilitar las condiciones para la toma de decisiones en un ambiente de mayor certidumbre.

Funciones

- Llevar el control y administración de la Oficialía de Partes de la Comisaría.
- Atender la correspondencia oficial y el turno de asuntos, previo acuerdo, con el Comisario General.
- Llevar el registro y control de la agenda del Comisario General.
- Apoyar al Comisario General en las tareas administrativas propias del despacho.
- Las demás previstas en la normatividad aplicable.

Unidad de Enlace de Fondos y Subsidios Federales (FORTASEG)

Objetivo General

Tramitar e informar ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los avances del programa FORTASEG, con base al cumplimiento del anexo técnico en conjunto con los lineamientos del Subsidio Federal para los Municipios.

Funciones

- Gestionar que se otorgue a este municipio el recurso federal en cada ejercicio fiscal.
- Capturar en el Sistema RISS los avances efectuados.
- Solicitar las validaciones ante el Secretariado Ejecutivo para los cursos de capacitación del personal operativo de esta Corporación.
- Peticionar al Centro Estatal de Control y Confianza las programaciones, reprogramaciones y reevaluaciones de aspirantes y elementos en activo.
- Supervisar y coordinarse con las áreas involucradas en el programa para que proporcionen a esta Unidad de Enlace de Fondos Federales, la documentación e información perteneciente a su área, para dar cumplimiento a las fechas de termino y envío de la documentación correspondiente del programa FORTASEG ante el Secretariado Ejecutivo.

Jefatura de Unidad para la Valoración del Compromiso Institucional

Objetivo General

Coordinar los controles de confianza distintos a los realizados dentro del Servicio Profesional de Carrera Policial por el Centro Estatal de Control de Confianza, dichos controles se aplicaran a Policías y personal administrativo que requieran de una evaluación que no esté programada dentro de las etapas de la Carrera Policial para atender situaciones o casos específicos que le permitan al Comisario General la toma de decisiones.

Funciones

Las atribuciones y funcionamiento específico de esta unidad serán determinados en los manuales y protocolos específicos que se emitan para tal efecto.

Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna y Control de Procesos

Objetivo General

Desarrollar actividades de revisión, fiscalización y auditoría en todas las áreas de la Comisaría, contribuyendo al buen manejo y control de las mismas realizando las observaciones conducentes para su mejoramiento.

Funciones

- Realizar auditorías, visitas de inspección y verificación de todas las áreas de la Comisaría y emitir los resultados definitivos correspondientes.
- Dirigir a los auditores internos para el desarrollo adecuado de los ejercicios de sus funciones.
- Orientar e informar a los empleados de la Comisaría sobre la presentación de su declaración patrimonial.
- Vigilar, verificar y evaluar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos, planes, presupuestos, procedimientos y demás ordenamientos legales aplicables a la Comisaría.
- Orientar a las áreas responsables para que solventen las observaciones o recomendaciones que realice la Auditoría Superior de la federación, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría Ciudadana, así como en su caso, las auditorías externas.
- Revisar los programas y proyectos, para su correcta aplicación y manejo adecuado de los recursos.
- Auditar las áreas dependientes de la Comisaría, con la finalidad de observar que los recursos humanos, materiales y financieros sean administrados de manera correcta.

Jefatura de Unidad Departamental de la Defensoría de los Derechos de los Policías

Objetivo General

Lograr la debida aplicación, respeto y defensa de los derechos fundamentales de los elementos del cuerpo de Policía del Municipio de Guadalajara.

Funciones

- Acercamiento con los Policías para estrechar una relación de confianza.
- Asesorar a los Policías respecto a los derechos que les corresponden en el servicio policial.
- Atender de forma directa y personal a los elementos de Policía que acudan a esta Unidad.
- Canalizar a las diversas áreas las quejas presentadas por los Policías para la atención de la problemática expuesta.
- Elaborar periódicamente estudios estadísticos de las problemáticas presentadas por los Policías en esta unidad.
- Difundir a los elementos de Policía los servicios que lleva a cabo esta Unidad.
- Coordinar las acciones necesarias con otras áreas de la Comisaría para el mejoramiento de las condiciones de servicio de los Policías.
- Agendar periódicamente reuniones de trabajo con personal de las distintas áreas de la Comisaría, con el propósito de diseñar o sugerir medidas de mejoramiento en el servicio policial.
- Diseñar, elaborar y proponer la aplicación de esquemas o programas de apoyo para la dignificación Policial.

Despacho del Comisario Jefe

Objetivo General

Dirigir a la fuerzas operativa de la Comisaria, en el ámbito de la prevención y el restablecimiento del orden social, de forma efectiva y eficaz, con estricto apego al marco jurídico, observando en todo momento el respeto a los Derechos Humanos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad a todos los habitantes, transeúntes y visitantes del Municipio de Guadalajara.

Funciones

- Organizar, controlar, dirigir y evaluar las actividades y programas encomendados a la División de Operaciones Regionales y Agrupamientos.
- Prestar el auxilio a las autoridades federales, estatales y municipales en los casos en que lo requieran, con apego a las leyes y reglamentos.
- Ordenar la capacitación y actualización de los elementos operativos, a fin de mejorar su nivel de profesionalización,
- Dar seguimiento y cumplimiento a las solicitudes de las autoridades judiciales y de otras dependencias.
- Establecer los sistemas para generar información confiable y oportuna sobre el desarrollo de las actividades realizadas por parte del personal operativo.
- Cumplir con los requerimientos de información que por ley deban entregarse al Área de Transparencia, para proveer a la ciudadanía de la información que requiera, sobre asuntos que le competen a la División de Operaciones Regionales y Agrupamientos.
- Supervisar la correcta imposición de medidas correctivas a los elementos de la policía cuando éstos incurran en faltas, que sanciona el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al despacho de la División de Operaciones Regionales y Agrupamientos. y las demás que le confieren los ordenamientos jurídicos.

División de Operaciones de Región.

Objetivo General

Atender, coordinar y supervisar las necesidades y buen funcionamiento operativo de los polígonos, con la finalidad de reducir la incidencia delictiva y la debida aplicación de los ordenamientos jurídicos, garantizando la función policial con irrestricto respeto a los Derechos Humanos.

Funciones

- Coadyuvar con los planes parciales de desarrollo del municipio.
- Garantizar la seguridad de las personas y sus bienes.
- Apoyar a los distintos polígonos y regiones en los diferentes operativos que así disponga la Comisaría.
- Supervisar que los presuntos responsables de infracciones sean puesto de inmediato a disposición de la autoridad Competente..
- Coordinar la participación en operativos con las diferentes áreas que componen la Comisaría y en otros órdenes de Gobierno.
- Aportar herramientas operativas para el buen funcionamiento operativo de los polígonos.
- Supervisar la adecuada implementación del Sistema Operativo por Cuadrantes.

Comandantes Regionales de Supervisión de polígono

Objetivo General

Atender las necesidades de seguridad de la ciudadanía, aprovechando al máximo el recurso humano y material con el que se dispone, buscando la dignificación policial, siempre apegados al Estado de Derecho y a los Derechos Humanos, actuando con inteligencia y racionalidad, en conjunto con la investigación de prevención situacional y la rendición de cuentas, en coordinación con las demás instituciones de otros órdenes de gobierno.

Funciones

- Coadyuvar con los planes parciales de desarrollo del municipio.
- Velar siempre por la vida y los bienes de los ciudadanos.
- Apoyar a los distintos polígonos y regiones en los diferentes operativos que así disponga la Comisaría.
- Poner a disposición de las autoridades competentes a quienes sean presuntos responsables de la comisión de algún delito o falta administrativa.
- Trabajar de manera Coordinada con las diferentes áreas que componen la Comisaría y en otros órdenes de Gobierno.
- Aportar herramientas operativas que se traduzcan en mejoras de calidad de vida de las personas que habitan y transitan en el municipio de Guadalajara.

División de Agrupamientos

Objetivo General

Brindar el apoyo en general a los Polígonos Operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y a la ciudadanía en general, en base a las funciones especializadas a través de las Unidades de: URSE, UREDES, UPRES, UREPAZ y UGM además de las sub unidades tácticas ZEUS TEDAX Y K-9 para el restablecimiento de la paz social y la prevención a la comisión de delitos de alto impacto.

Funciones

- Supervisar y verificar el debido cumplimiento de las funciones específicas de cada una de las Unidades y Sub unidades.
- Establecer estrategias de vigilancia en apoyo a los polígonos.
- Coordinar las intervenciones de cada una de las unidades de agrupamientos.
- Supervisar el cumplimiento del Sistema Operativo de Cuadrantes.

Unidad de Prevención Escolar (UPRES)

Objetivo General

Solucionar problemas mediante la prevención situacional del delito a partir de la correcta aplicación de los recursos y la coordinación de esfuerzos con otras áreas de la Comisaría, Gobierno Municipal u órdenes de gobierno en los centros educativos de nivel básico y medio superior, atendiendo una política de cero tolerancia a la violación de los Derechos humanos, así como la dignificación del trabajo policial y la depuración de la corporación.

Funciones

- Intervenir en los centros educativos de educación básica y media superior, por medio de programas preventivos.
- Identificar y sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes sobre los comportamientos que derivan de los factores de riesgo y fortalecer los factores de prevención.
- Brindar seguridad a los centros educativos y entornos escolares que presentan alta incidencia delictiva.
- Apoyar en acciones de vigilancia de los diferentes polígonos.
- Llevar a cabo programas de prevención del delito.
- Vigilancia en los eventos que la Comisaría de División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas lo requiera, mediante la Comisaría de la División de Agrupamientos.

Unidad de Vigilancia en Espacios Recreativos y Deportivos (UREDES)

Objetivo

Garantizar la seguridad de las personas y sus bienes de los habitantes y visitantes del municipio de Guadalajara haciendo de espacios seguros de sano esparcimiento, de manera constante en las áreas recreativas, deportivas, forestales, semi urbanas y urbanas que permita lograr un impacto visual y disuasivo, con la intervención de las subunidades de Caballería, Infantería y Guardabosques, con actividades de rescate vertical, prevención y extinción de incendios forestales, manejo de fauna silvestre, apoyo en el control forestal urbano, brigadas juveniles y rutas ecológicas.

Funciones

- Brindar seguridad en las zonas verdes recreativas, forestales urbanas y semiurbanas.
- Participar en rescate vertical de personas.
- Prevenir y participar en la extinción de incendios forestales en zonas urbanas y semiurbanas.
- Proteger las especies de animales diversos y manejo de enjambres.
- Apoyar en el control forestal urbano.
- Establecer Brigadas juveniles que fomento a los valores cívicos y la implementación de rutas ecológicas para el cuidado y preservación de estas áreas.

Unidad de Resguardo de Servicios Establecidos (URSE)

Objetivo

Proporcionar apoyo de vigilancia y prevención en edificios públicos, instalaciones de la Comisaría y servicios establecidos como recaudadoras, recorridos de vigilancia a instituciones bancarias para resguardo de los bienes y valores de la ciudadanía en general coadyuvando con la misión de proteger la vida, la integridad y los bienes de los habitantes y transeúntes de la ciudad de Guadalajara.

Funciones

- Proporcionar el servicio de Banda de Guerra y Escolta a las instituciones que así lo requieran.
- Proporcionar una seguridad eficiente a las personas y valores que se encuentren en el interior y en los perímetros proximales de los inmuebles del Ayuntamiento de Guadalajara que puedan ser susceptibles de sufrir algún menoscabo de forma intencional por delincuentes.
- Evitar que personas que realicen alguna operación financiera en instituciones bancarias sean víctimas de algún tipo de ilícito.
- Recopilar información para la elaboración de un diagnóstico de los puntos rojos a intervenir.
- Establecer estrategias de operación dando una respuesta favorable al problema que exista en las inmediaciones de las instituciones bancarias.
- Evaluar el desempeño del policía adscrito a la unidad.
- Realizar entrevistas continuas con gerentes y autoridades bancarias con la finalidad de resolver la problemática identificada realizando recopilación de información de fotos y videos de los posibles causantes de delitos.
- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles de edificios públicos del Municipio de Guadalajara, así como la protección de las personas que se encuentran en el interior y exterior.
- Control de accesos y salidas de personas y vehículos (internos y externos)
- Realizar recorridos de vigilancia en el interior y exterior de los inmuebles.
- Realizar detenciones en flagrancia.
- Implementar el Sistema Operativo de cuadrantes.
- Tener actualizada la bitácora y registro de entradas y salidas de vehículos y personal.
- Coordinar la realización de simulacros de evacuación.

Unidad de Recuperación del Estado de Derecho y la Paz (UREPAZ)

Objetivo

Brindar el apoyo en general a los polígonos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y a la ciudadanía en general, en base a sus funciones especializadas a través de las sub unidades: Escuadrón Aerotático de Operaciones Especiales ZEUS, Grupo Técnico-Especializado en Desactivación de Artefactos Explosivo TEDAX y Canino K-9, para el restablecimiento de la paz y el ataque a la comisión de delitos de alto impacto.

Funciones

- Coadyuvar en la reducción del delito.
- Realizar labores de apoyo de intervención en focos rojos cuando las demandas de servicio sobrepasan la capacidad de respuesta de los polígonos y sus cuadrantes.
- Intervenir en operaciones de rescate de rehenes.
- Resolver situaciones de alto riesgo con una mínima de pérdida de vidas, lesiones o daños a la propiedad.
- Proporcionar seguridad adicional en eventos, órdenes de detención, diligencias y operativos especiales.
- Operaciones de vuelo en todo el Municipio, priorizando eventos masivos, recorridos bancarios.
- Aero traslados médicos, labores de búsqueda y rescate en sitios de difícil acceso
- Inspecciones, búsquedas y desactivación en lugares públicos y privados de artefactos explosivos, armas de fuego, municiones, drogas sintéticas y naturales.
- Coadyuvar con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno a través de la especialización de la Unidad.
- Intervenir en los operativos con la presencia de Binomio canino-Policía.

Unidad de Guardias Municipales

Objetivo General

Auxiliar con la vigilancia en la prevención de los delitos de las Unidades de Vigilancia en Espacios Recreativos y Deportivos y la Unidad de Resguardo y Servicios Establecidos en coordinación de esfuerzos transversales con otras áreas de la Comisaría para hacer cumplir los ordenamientos municipales vigentes cuyo fin principal es proporcionar seguridad a las personas mediante una estrategia basada en la comunicación con los diferentes sectores sociales, dando cobertura a todos aquellos servicios donde no se requiera la intervención de personal armado por su naturaleza de riesgo bajo.

Funciones

- Prestar vigilancia de manera planeada y permanente en los lugares designados previamente por la Comisaría.
- Atender las necesidades sociales de prevención situacional del delito mediante la entrevista de personas y el dialogo.
- Reaccionar y lograr las detenciones necesarias en caso de faltas o delito flagrante.
- Resolver los problemas de seguridad de personas, comerciantes, turistas, vecinos y locatarios de manera rápida y efectiva para reducir al máximo el delito sirviendo como interlocutor de los mismos y la Policía.
- Incentivar la cultura de la denuncia y la legalidad, así como la actuación bajo el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y demás normas aplicables internas.
- Recuperar espacios abiertos para la convivencia de los ciudadanos, como son plazoletas, mercados, jardines públicos, centros religiosos o explanadas internas, liberándolos de personas bajo los influjos de drogas o embriagantes.
- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones que se implementen dentro del Nuevo Sistema Operativo por Cuadrantes.

División de Inteligencia

Objetivo General

Articular un sistema de homologación de Investigación, regulación de la radiocomunicación para el intercambio en tiempo real de datos de: audio, video y texto sobre la comisión de delitos en el municipio, a través de la búsqueda, recopilación, análisis y tratamiento de la información para la generación de productos que permita coadyuvar a través de estudio de los delitos para la identificación de los patrones, las tendencias y la diseminación de la información que ayude a los policías a desarrollar estrategias para la prevención, detección y detención de los causantes.

Funciones

- Diseñar y operar sistemas de búsqueda, recopilación, clasificación, registro de información policial.
- Generar inteligencia para la prevención
- Establecer y operar métodos de comunicación y redes de información policial.
- Dirigir la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas.
- Establecer la cooperación y coordinación con otros organismos.
- Diseñar un sistema de coordinación, supervisión y ejecución de los métodos de análisis de información.
- Determinar factores que incidan en las amenazas o riesgos que atenten contra la preservación de la libertad.
- Establecer los mecanismos que permita la clasificación y protección de la información.
- Enlace en el tratamiento de información con la Federación.

Unidad de Análisis e Información

Objetivo General

Administrar la consulta, captura y resguardo de información en las diferentes bases de datos federales, estatales y municipales, y la creación de bases de datos para coordinar la preservación y manejo del lugar de la intervención en coordinación con Fiscalía General del Estado, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como todas aquellas instituciones en los distintos órdenes de gobierno.

Funciones

- Administrar la información proporcionada por las diferentes bases de datos, tanto federal, estatal y municipal procurando su correcto uso de acuerdo a la normatividad vigente.
- Suministrar la información proporcionada por las diferentes áreas que conforman la Comisaría y su debido registro en las bases de datos.
- Llevar a cabo en las bases de datos correspondientes el registro de detenciones realizadas por el personal de la Comisaría.
- Alimentar de información las bases de datos de Plataforma México.
- Guiar y asesorar al personal operativo en sus funciones como primeros respondientes en el lugar de la intervención.
- Fomentar las condiciones y apoyo del personal para la formación profesional y académica.
- Cumplir con los requisitos que solicita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para ser acreedores a los programas federales destinados a la seguridad.
- Generar acuerdos y dar seguimiento a los mismos con las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno, para brindar los servicios de calidad que requiere la sociedad

Unidad de Investigación

Objetivo General

Estudiar el fenómeno delictivo desde los tres aspectos que intervienen en él, logrando con esto, tener un panorama completo que ayude al mando en la correcta toma de decisiones, explotando así las áreas de oportunidad, maximizando los recursos humanos en las acertadas intervenciones.

Funciones

- Trabajar en coordinación con las diferentes áreas de la Comisaría.
- Corroborar la información que sea solicitada por las diferentes áreas de la Comisaría.
- Entregar trabajos de investigación para la toma de decisiones.
- Realizar tarjetas informativas que coadyuven a la implementación de estrategias de actuación policial.
- Identificar los tres actores del delito y generar estrategias eficientes en la inhibición del mismo.

Centro de Comunicaciones y Observación Electrónica (CECOE)

Objetivo General

Recibir las llamadas y reportes de emergencias de los habitantes, visitantes y transeúntes del Municipio de Guadalajara, canalizándolas de manera oportuna, eficaz y eficiente a través de las frecuencias de radiocomunicación para que sean atendidas por el personal operativo en vigilancia de los diferentes Polígonos.

Funciones

- Colaborar con la recepción, canalización y seguimiento de las llamadas de emergencia y/o faltas administrativas
- Coordinar la comunicación de la Comisaría a través de las diferentes frecuencias
- Monitorear las cámaras de video vigilancia para la identificación de la comisión de conductas delictivas.
- Prever situaciones que pongan en riesgo a los ciudadanos de Guadalajara, así como a la gente que transita en este municipio
- Administrar la información recopilada por las diferentes fuentes de las estaciones de trabajo del CECOE para su procesamiento.
- Generar información a las diferentes áreas de la Comisaria.
- Monitorear los recorridos de las unidades mediante los sistemas de geoposicionamiento satelital global.
- Captar y dar seguimiento a los reportes hechos por los ciudadanos mediante llamadas de calidad de servicio con la finalidad de verificar la atención brindada.
- Implementación, instalación y seguimiento del programa “Negocio en Contacto”
- Administrar, canalizar y dar seguimiento a las denuncias anónimas que hace la ciudadanía a través de nuestra línea “Denuncia Segura”, Programa 089 y demás fuentes de denuncia.

Unidad de Estadística y Geomática del Delito

Objetivo General

Recopilar, depurar, administrar, procesar y resguardar la información que se genera en las diferentes áreas de la Comisaría en materia delictiva para desarrollar productos que coadyuven con el trabajo y la toma de decisiones, para la actuación policial en la detección de las conductas delictivas que permita establecer estrategias de acción para su reducción.

Funciones

- Digitalizar y capturar los partes informativos, IPH de los hechos delictivos acontecidos en los cuadrantes del Municipio de Guadalajara dentro de las 24 horas anteriores al día de la captura enviada por CECOPE y UDAI.
- Creación de mapas del Municipio de Guadalajara con diversas anotaciones de la información georeferenciada que se ha capturado.
- Creación, modificación y alimentación de bases de datos necesarias para la creación de mapas georeferenciados de la incidencia delictiva.
- Procesamiento y generación de comparativo de estadísticas de la incidencia delictiva.

División de Logística

Objetivo General

Fomentar entre la totalidad de los integrantes de esta institución la cultura logística de las diversas funciones de Abastecimiento, Evacuación y Actividades de Mantenimiento, evacuación, atención, y hospitalización de personal, Evacuación, atención y hospitalización de ganado y semovientes, construcción de obras y acondicionamiento de las instalaciones fijas y semifijas, mantenimiento de las instalaciones y empleo de mano de obra. Así como el empleo de servicios diversos en actividades conexas con las antes señaladas.

Realizar las gestiones logísticas, administrativas de servicio y análisis de los requerimientos y necesidades de las áreas solicitantes y/o usuarios finales, de conformidad con la normatividad vigente.

Funciones

Analizar en forma detallada previa a la obtención de los requerimientos de los usuarios las peticiones de:

- Abastecimiento de: Suministros de consumo constante (material y equipo de oficina, material, suministros y equipo de computo, uniformes, divisas, calzado, armamento, municiones, correa, mobiliario, equipo de radio y comunicaciones, vehículos, motocicletas, bicicletas y otro material rodante, remolques, equipo de protección, material eléctrico y de limpieza, suministros diversos, material de construcción pintura, tinner y otros.
- Mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles e instalaciones que sean propiedad de la institución y de los artículos y suministros que se citan en el párrafo anterior
- Evacuación del mobiliario, equipo e impedimenta que por su estado de utilidad no sea costeable su reparación, realizando el dictamen técnico logístico de su estado para gestionar su descargo del inventario general
- Evacuación y atención médica del personal mediante actividades de abastecimiento de suministros médicos para la atención de la corporación
- Evacuación y atención médica veterinaria, mediante actividades de abastecimiento de suministros médicos veterinarios para la atención de los semovientes, ganado equino y canino de la corporación.
- Actividades de mantenimiento para la buena presentación, buena imagen de las instalaciones y edificios de la corporación
- Empleo de mano de obra y de servicios diversos en actividades conexas con las antes señaladas.

Unidad de Armamento, Municiones y Equipo Policial

Objetivo General

Garantizar el abastecimiento de material, equipo e implementos para cada uno de los elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, realizando evaluaciones en las zonas y grupos para detectar déficit y así realizar la solicitud para la adquisición de lo necesario, así como integrar y tramitar la renovación e inclusión del personal operativo a la Licencia Colectiva para la portación de armas de fuego.

Funciones

- Auditar zonas y grupos para mantener control de las armas, equipo e implementos policiales.
- Coordinar la distribución para la asignación de chalecos antibalas a cada uno de los policías.
- Proporcionar los elementos necesarios para que cada elemento asignado a los depósitos de armas realicen su función de manera eficiente.
- Mantener el control de los nuevos ingresos de armas, implementos, equipo y material policial.
- Capacitar a los depositarios de los diferentes Polígonos y agrupamientos para efectuar el arme, desarme y mantenimiento de las armas que permita detectar posibles daños y cartuchos en mal estado.

Unidad de Vehículos

Objetivo General

Controlar, administrar y mantener en funcionamiento todo el parque vehicular de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Funciones

- Atender y solucionar siniestros en vehículos patrullas, civiles y motocicletas.
- Realizar reparaciones menores en patrullas, vehículos civiles y motocicletas.
- Trasladar mediante grúa patrullas, vehículos civiles y motocicletas.
- Coordinar el Mantenimiento de parque vehicular bicicletas.
- Realizar diseños gráficos del balizamiento de vehículos utilitarios (patrullas).
- Efectuar reparación y mantenimiento de códigos luminosos y sonoros, controles y torretas.

Unidad de Equipamiento

Objetivo General

Realizar la asignación del recurso material a las regiones a través de la implementación de mecanismos administrativos que permitan el control y entrega para un correcto mantenimiento preventivo y adecuado uso a través de supervisión constante en los diferentes polígonos.

Funciones

- Supervisión y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de radiocomunicación.
- Mantenimiento preventivo a los equipos de Radiocomunicación móviles y portátiles
- Control de inventarios
- Almacenamiento de equipo.
- Gestión y administración de diferentes trámites para la distribución de equipo en general.

División de Planeación y Gestión Estratégica

Objetivo General

Diseñar, proponer, implementar, administrar, vigilar, evaluar y dar seguimiento al plan estratégico, al Plan estratégico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara por medio de la implementación de un sistema de rendición de cuentas que permita administrar, vigilar y evaluar a los diferentes actores en el cumplimiento de los objetivos de la Comisario.

Funciones

- Elaborar estudios de prospección necesarios para alcanzar las metas trazadas por la Comisaría.
- Detectar debilidades y situaciones adversas al cumplimiento de las metas fijadas
- Implementar y dar continuidad a los objetivos, planes y proyectos diseñados en tiempo y forma.
- Asesorar y acompañar a las diferentes Divisiones y Direcciones que conforman la Comisaria en la creación de planes estratégicos.
- Realizar reuniones periódicas para dar seguimiento a los objetivos y metas planteados por cada División y Dirección.
- Elaborar estudios, investigaciones, análisis y planes para la implementación de tecnologías, herramientas, software y estrategias que permitan mejorar la actuación policial y su administración,
- Crear planes para la certificación de la institución en procesos de calidad y mejora continua.
- Diseñar y actualizar manuales de planeación, procesos y procedimientos así como la implementación de un plan que permita la obtención de pruebas del cumplimiento de estos.
- Proponer un sistema de rendición de cuentas de los Policías por medio de la supervisión así como los mecanismos de medición de su desempeño.

Unidad de Innovación y Acreditación de Procesos

Objetivo General

Coadyuvar a las diferentes Divisiones, Direcciones, Unidades y Jefaturas de la Comisaría, en la acreditación de sus procesos y diseño de manuales, a través del seguimiento de estándares de mejora continua que permitan certificar la institución, ante los organismos, autoridades nacionales e internacionales en materia de gestión de calidad para el cumplimiento de sus planes, metas y objetivos.

Funciones

- Coadyuvar en la acreditación de procesos.
- Elaborar estudios para la implementación de protocolos y procedimientos.
- Diseñar, implementar y actualizar los manuales de procedimientos y procesos que permitan la obtención de pruebas de cumplimiento de las actividades realizadas.
- Informar e instruir al personal en el cumplimiento de sus nuevas actividades.
- Mantener una agenda actualizada de organismos y autoridades en gestión de calidad.
- Crear trabajos especiales de investigación de información en materia de seguridad Pública.
- Crear planes para la certificación de la institución en procesos de calidad y mejora continua.

Unidad de Planeación

Objetivo General

Diseñar, elaborar y dar seguimiento a indicadores, proyectos y planes de trabajo de las distintas Divisiones y áreas administrativas teniendo presente los fines y objetivos de la Comisaría, visualizar el grado de avance y detallar los resultados del cumplimiento de metas y objetivos previamente diseñados.

Funciones

- Planear, coordinar y supervisar planes de la Comisaría.
- Integrar y dar seguimiento a los planes de las distintas Divisiones y áreas de la Comisaría.
- Dar asesoría y capacitación en temas de planeación.
- Elaborar órdenes generales de operación.
- Diseñar y dar seguimiento al Plan Estratégico de la Comisaría.
- Planificar acciones que permitan alcanzar las metas de la Comisaría.
- Realizar propuesta de un sistema que prospecte los objetivos de la Comisaría.
- Presentar reportes periódicos de indicadores.
- Dar seguimiento a programas, planes y proyectos de la Comisaría.

Unidad de Evaluación y Control

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de la función policial a través del programa de evaluación y rendición de cuentas, con base al cumplimiento de las políticas y directivas establecidas en el Manual del Sistema Operativo de la Comisaría.

Funciones

- Organizar y coordinar reuniones periódicas con los encargados de las áreas a fin de revisar el cumplimiento de los indicadores propuestos.
- Colaborar con las distintas áreas de la Comisaría para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de seguridad pública y prevención del delito.
- Proponer un sistema de rendición de cuentas de los Policías por medio de la supervisión, así como los mecanismos de medición de su desempeño.
- Diseñar y proponer a las áreas operativas indicadores que evalúen el cumplimiento de los planes diseñados.
- Proponer a las áreas correspondientes un sistema de inspección y control orientado a objetivos definidos para fortalecer el sistema operativo.

División de Vinculación Ciudadana y Prevención Social y Atención a Víctimas

Objetivo General

Elaborar, Implementar y dar seguimiento a los esquemas de vinculación y prevención del delito a través de los diferentes programas preventivos que permitan el acercamiento a las comunidades vulnerables, así como la atención a víctimas del delito.

Funciones

- Coordinar las Unidades a su Cargo.
- Impulsar las políticas necesarias para vincular a la población y lograr la participación ciudadana en materia de la prevención del delito.
- Supervisar la correcta aplicación de los programas de prevención social.
- Vincular con la ciudadanía al área operativa en la implementación y resultado de las acciones de vigilancia implementadas en las colonias.
- Participar con la población en la recuperación de espacios públicos.
- Coordinar acciones con otras dependencias de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención social.
- Diseñar indicadores que permitan evaluar la participación de la comunidad en materia de seguridad ciudadana y prevención social.
- Implementar campañas en la comunidad tendientes a la prevención de la violencia.
- Brindar y garantizar la atención de víctimas del delito.
- Mantener comunicación constante, por medio del enlace institucional en la Comisaría, con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en torno a los recursos o desarrollo de actividades de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Unidad de Prevención Social de la Violencia

Objetivo General

Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria, generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.

Funciones

- Diseñar e implementar la política de Prevención del delito e infracciones administrativas en el municipio: así como las campañas tendientes a estos fines con base en la incidencia delictiva y problemática social de cada polígono.
- Aprobar los contenidos de las campañas de difusión en materia de prevención social
- Coadyuvar con las instituciones educativas para la implementación de medidas de prevención situacional de su entorno, aplicando metodologías aprobadas por las organizaciones reconocidas en materia de espacios urbanos seguros.
- Implementar estrategias de prevención integral, en coordinación con las autoridades educativas.
- Desarrollar programas tendientes a la convivencia ciudadana, fortaleciendo el tejido social, mediación, prevención social en los centros asignados a esta División.
- Generar programas tendientes a fomentar la cultura de la paz en el municipio
- Generar acciones para prevenir la comisión de faltas administrativas en coordinación con los Jefes de Cuadrante.
- Realizar mesas de trabajo interinstitucional con las diferentes organizaciones, asociaciones civiles, Gobierno Estatal y Municipal para generar la transversalidad de la política de la prevención social.
- Proponer foros, conferencias y talleres que fomenten la cultura de la prevención con participación social y el desarrollo integral de los ciudadanos a la División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas.
- Coordinar acciones con otras dependencias de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención social.

Unidad de Vinculación Ciudadana

Objetivo General

Generar un vínculo entre el ciudadano y las diferentes dependencias gubernamentales para lograr de esta manera captar la problemática real que se presenta en cada una de las colonias del municipio de Guadalajara, a través de escucha ciudadana y captación de reporte ciudadanos, así mismo que dichos reportes sean atendidos. Derivado de lo anterior se propone al ciudadano medidas de auto protección.

Funciones

- Identificar mediante reuniones con ciudadanos factores de riesgo vinculados con la inseguridad.
- Realizar en conjunto con los ciudadanos marchas exploratorias con el fin de elaborar diagnósticos de prevención situacional que permita diseñar estrategias en torno a los resultados.
- Fomentar la participación ciudadana en los programas de prevención del delito.
- Difundir en las reuniones con ciudadanos medidas de autoprotección en coordinación con el Departamento de Prevención del Delito.
- Coordinar acciones tendientes a la prevención del delito dentro de la comunidad en conjunto con los mandos operativos.
- Diseñar indicadores que permitan evaluar la participación de la comunidad en materia de seguridad ciudadana y prevención social.
- Proponer estrategias de participación social en programas y proyectos con otras dependencias, vinculadas con la problemática de seguridad social.
- Gestionar ante las dependencias municipales los servicios necesarios establecidos en los reportes ciudadanos obtenidos en las reuniones con ciudadanos.

Unidad de Vinculación Interinstitucional

Objetivo General

Establecer un sistema permanente de evaluación y seguimiento con asociaciones u organizaciones de empresarios o representantes de sectores productivos de la comunidad, a través de reuniones periódicas para entender las problemáticas relacionadas con la seguridad, así como para establecer un acercamiento y fortalecer la comunicación.

Funciones

- Realizar mesas de trabajo con representantes de la sociedad civil, jefes de seguridad de instituciones bancarias, comercios y demás que se requieran para esquemas de prevención.
- Evaluar el actuar Policial durante los servicios, relacionados con incidentes registrados en instituciones bancarias, así como comercios y demás que se requiera para esquemas de prevención.
- Generar y vincular información de delitos cometidos en instituciones bancarias, así como comercios y demás que se requiera para esquemas de prevención, con los Comisarios Regionales de Operaciones y Agrupamientos.

Unidad de Intervención Primaria de Atención a Víctimas

Objetivo General

Prevenir el riesgo inminente entre las personas que sufran un trastorno mental transitorio o permanente y cualquier otra crisis emocional, actuando con los primeros auxilios psicológicos y analizarlos a los centros de atención especializados para su atención y seguimiento, al igual que el diseño e implementación de programas de intervención y prevención de la violencia y sus diferentes efectos.

Funciones

- Recibir reportes por parte de la ciudadanía, de personas que sufren de algún trastorno mental transitorio o permanente que afecte la convivencia o la seguridad de terceros o que su conducta pueda propiciar la comisión de delitos, y que se encuentran en crisis.
- Brindar la atención necesaria a las personas que se encuentren en crisis psicológica, procurando en todo momento el respeto a los derechos humanos.
- Remitir a las personas que se les brindó la atención psicológica a los lugares establecidos como centros psiquiátricos, con el fin de que no representen un riesgo a la ciudadanía.
- Atender los reportes negativos y positivos derivados del Centro de Comunicación y Observación Electrónica.
- Diseñar y aplicar campañas relacionadas con la prevención del suicidio, conductas nocivas y autodestructivas de niños y adolescentes en instituciones educativas.
- Implementar campañas en la comunidad tendientes a la prevención de la violencia intrafamiliar y de género.
- Implementar estrategias para prevenir el abuso sexual infantil.
- Proporcionar asesoría psicológica y orientación a los ciudadanos que sean víctimas de algún delito y que requieran de su servicio.
- Implementar un sistema de atención a menores en conflicto con la ley cuyos casos se atendieron mediante reporte a la Policía de Proximidad y otros que se deriven.
- Brindar la atención psicológica de primer contacto y jurídica de acompañamiento, requerida por personas que sean víctimas del delito.

Unidad de Proyectos Subsidiados Por Fondos Federales para la Prevención de la Violencia

Objetivo General

Coordinar, administrar y supervisar la adecuada, honesta y transparente ejecución de los proyectos de la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito con participación ciudadana, que desde el Ejecutivo Federal beneficien a la población del Municipio de Guadalajara.

Funciones

- Fungir como enlace operativo para la vigilancia en los proyectos establecidos por las autoridades federales, encargadas de los subsidios y las bases para el íntegro desarrollo de cada proyecto.
- Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los operadores o promotores que intervienen en el desarrollo de los programas subsidiados por el gobierno federal.
- Mantener comunicación constante, por medio del enlace institucional en la Comisaría, con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para consultar cualquier duda o aclaración en torno a los recursos o desarrollo de actividades, destinadas para el área específica de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Coadyuvar con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, para verificar los avances, metas y desarrollo de los objetivos establecidos a nivel federal en los que Guadalajara sea el beneficiario directo.
- Generar observaciones acerca del desarrollo de los programas, subsidiados por fondos federales, previo a emitir las cartas de satisfacción.
- Emitir a la División los informes necesarios del estado que guarda cada programa financiado por fondos federales.
- Proponer a la División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas, acuerdos con asociaciones, organizaciones Municipales, Estatales, Nacionales o Internacionales, con el fin de que se apliquen capacitaciones o recursos para la prevención social del Municipio.

División de Carrera Policial

Objetivo General

Establecer los lineamientos que definan los procedimientos de doctrina con sus valores y principios que fortalecen la vocación de servicio, disciplina, moral, identidad institucional, sentido de pertenencia y superación intelectual en un marco de controles definidos para reclutamiento, selección, ingreso, profesionalización, organización académica y reconocimiento del personal.

Funciones

- Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los Policías de la Comisaría.
- Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos del Gobierno Municipal y/o Comisaría.
- Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de la Comisaría.
- Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes de la comisaría para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios y los demás que se establezcan en los Manuales Operativos de la Comisaría.
- Es la responsabilidad de velar para que las características cuantitativas y cualitativas de los Policías sean de conformidad al programa rector de profesionalización y demás disposiciones aplicables del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Definir el número de Policías que integran el Servicio Profesional de Carrera Policial, el número de plazas vacantes, los Policías que cumplen con el proceso de desarrollo y permanencia, las altas y bajas de los mismos, Policías con licencia de cualquier tipo, Policías que se encuentran suspendidos del Servicio Profesional de Carrera Policial por sanciones administrativas así como Policías comisionados.
- Desarrollar cursos de formación inicial, continua y especializada que forman parte del servicio profesional de carrera policial, ajustándose a un horario y sometiéndose a la consideración del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- aprobación del titular de la academia.

Academia de Formación y Profesionalización Policial

Objetivo General

Desarrollar y fortalecer el espíritu de servicio, con celsitud académica y profesional en el Cuerpo de alumnos y policías, normando su actuación en los valores universales de legalidad, respeto y honradez.

Funciones

- Mantener en contacto constante con los miembros del cuerpo docente, cambiando impresiones con ellos sobre las materias que imparten, buscando el mejor resultado del binomio enseñanza-aprendizaje.
- Consolidar el proceso de enseñanza aprendizaje, para obtener el perfil de egreso contemplado en los planes de estudio de los cursos de formación inicial, continua especializada apegados al programa rector de profesionalización; considerando las prácticas necesarias con el armamento que tiene a cargo la corporación integrado al Programa de Formación Policial
- Ejecutar los programas de estudio, llevando un control mediante los avances programáticos por grupo pedagógico.
- Llevar un estricto control de las calificaciones que obtengan los alumnos en cada materia, para percatarse de su aprovechamiento.
- Mantener actualizado el expediente académico de cada uno de los miembros de la Comisaría General.

Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal

Objetivo General

Proveer a la institución del capital humano necesario para el desempeño de las funciones inherentes a la actuación policial.

Funciones

- Atender a los aspirantes que acuden en respuesta a la convocatoria de reclutamiento
- Estructurar el expediente único del aspirante.
- Programar evaluaciones y registrar los resultados obtenidos del proceso de selección
- Evaluar las características y circunstancias del aspirante.
- Realizar el reporte correspondiente con las observaciones y el resultado de la evaluación, determinando con ello que el aspirante se adapta al perfil profesional requerido.
- Entregar en tiempo y forma los resultados para que en el proceso de reclutamiento tengan el sustento para la toma de decisiones.

Unidad de Doctrina Policial

Objetivo General

Establecer y mantener actualizados los fundamentos deontológicos que regulan el régimen interior y exterior de la actuación policial en las áreas de operación y de servicios, así como divulgar y resguardar el producto de las investigaciones, consultas bibliográficas, comparaciones y experiencias institucionales que hayan sido aprobadas para su implementación.

Funciones

- Implementar toda clase de medidas y acciones tendientes a inspirar y difundir los preceptos de la doctrina policial.
- Guiar el pensamiento y los actos de los Policías dentro y fuera del servicio en el desempeño de la función de los Policías, dentro y fuera del servicio.
- Cimentar la disciplina, el deber, el honor, la lealtad el sentido de pertenencia y espíritu de cuerpo.

Dirección de Enlace Administrativo

Objetivo General

Coordinar las funciones que ejercen las diferentes Jefaturas adscritas a la Dirección, en la proveeduría de bienes y servicios en tiempo y forma, organización y toma de decisiones que permitan una mayor fluidez en las actividades del Comisario General.

Funciones

- Programar, dirigir, coordinar y supervisar la política administrativa de la institución.
- Formular e implementar los programas, normas y procedimientos administrativos de su competencia.
- Prestar a los diversos polígonos de la Comisaría los servicios generales, técnicos y administrativos que le sean asignados.
- Supervisar el personal administrativo de las Divisiones y/o Direcciones a su cargo
- Supervisar los contratos administrativos.
- Ejercer con apego a la normatividad aplicable, el presupuesto de la dependencia.
- Elaborar un plan de actividades acorde a los requerimientos de la dependencia para lograr el funcionamiento y la organización de las actividades.
- Notificar de inmediato al Sindico y a la Dirección General Jurídica la emisión de actos administrativos que restrinjan derechos de los gobernados, así como las notificaciones que les sean realizadas por las entidades jurisdiccionales
- Examinar el estado de salud de los elementos.
- Coadyuvar, administrar y controlar la capacitación de elementos.
- Influenciar a la realización personal mediante temática de desarrollo humano
- Cuidar la observancia de las leyes, reglamentos y demás acuerdos relativos a los archivos
- Planear anualmente las actividades y programas del archivo
- Tramitar los viáticos para viajes oficiales y gastos a comprobar
- Realizar los trámites de compra y servicios en la Dirección de Adquisiciones
- Coordinar la instalación de dispositivos GPS en unidades oficiales.
- Supervisar y monitorear del uso de la infraestructura del CCTV urbano.
- Realizar el trámite para la contratación, altas, bajas, nomina, control de incapacidades, vacaciones.
- Brindar atención médica integral, coordinación de discapacidades y reincorporación laboral.

- Realizar el control de listas de asistencia, requisiciones para reparación de vehículos, control de insumos.
- Realizar el control de inventarios, resguardo de bienes muebles, servicio de mantenimiento e infraestructura.
- Aplicar entrevistas psicológicas, test psicométricos, trabajo social, atención al personal y familiares, visitas domiciliarias y hospitalarias.

Coordinación Administrativa

Objetivo General

Coordinar, supervisar y dar seguimiento a todas y cada unas de las indicaciones, instrucciones y actividades que ordena la Dirección de Enlace Administrativo a sus respectivas Jefaturas de Departamento.

Funciones

- Supervisar la ejecución de programas en desarrollo institucional.
- Establece los objetivos a lograr por las jefaturas y acciones necesarias para alcanzarlas.
- Dirige las actividades de las unidades de menor jerarquía de su competencia.
- Establece controles eficientes sobre el proceso administrativo.
- Propone nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Mantiene informado al personal de las jefaturas acerca de las Políticas, Normas y Procedimientos y decisiones de carácter administrativo.
- Asigna y supervisa las tareas del personal a su cargo.
- Supervisa el efectivo funcionamiento de los archivos dentro de la Unidad.
- Redacta correspondencias, actas, circulares, folletos informativos y otros documentos especiales y/o rutinarios de la unidad.
- Firma la correspondencia de la unidad dirigida a jefaturas.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

Jefatura de Recursos Humanos

Objetivo General

Proveer, gestionar, administrar y dotar los recursos humanos tanto operativos como administrativos para su buen funcionamiento de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Funciones

- Garantizar que el servidor público de la Comisaría de la Policía de Guadalajara perciba la remuneración y prestaciones económicas que tiene conferidas de acuerdo a la normatividad, por el cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo de su trabajo.
- Elaborar y aplicar la estrategia de Reingeniería Integral de los Recursos Humanos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.
- Diagnosticar y ejecutar los ajustes necesarios de plazas a la Plantilla de personal de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.
- Seleccionar y contratar a los servidores públicos municipales necesarios para cumplir con las funciones de gobierno del municipio.
- Realizar los movimientos de personal a propuesta del Comisario, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable.
- Mantener relaciones armónicas con los servidores públicos en un ambiente laboral digno, respetuoso y positivo.
- Recopilar, registrar la documentación personal y laboral de los servidores públicos contratados, para su envío al expediente del archivo..

Jefatura de Control Presupuestal

Objetivo General

Tramitar, controlar y ejercer con estricto apego a los programas autorizados, el presupuesto anual asignado a la dependencia, satisfaciendo las necesidades y requerimientos de la misma de acuerdo a los ordenamientos y principios aplicables, así como emplear las políticas, estrategias, normas y lineamientos en materia de administración de recursos materiales y financieros.

Funciones

- Trabajar en conjunto con la Jefatura del Departamento de Tecnologías de la información en el desarrollo del programa electrónico de control del almacén hasta su implementación
- Tramitar en tiempo y forma las autorizaciones para comisiones de viaje en la Presidencia Municipal y tramitar en la Tesorería Municipal, los recursos financieros para cubrir los viáticos que originen dichas comisiones, de igual manera tramitar el recurso que se requiera para cubrir las necesidades materiales y financieras de operativos especiales.
- Tramitar, controlar y ejercer con estricto apego a los programas autorizados, el presupuesto anual asignado a la dependencia, satisfaciendo las necesidades y requerimientos de la misma de acuerdo a los ordenamientos y principios aplicables.
- Gestionar los recursos financieros y materiales necesarios para el logro de los objetivos de la Comisaría.
- Someter a consideración de la titular de Enlace Administrativo el anteproyecto de presupuesto anual de la Dependencia
- Ejercer el gasto por medio del fondo revolvente, de aquellas necesidades materiales que estén consideradas en la normatividad municipal mediante este mecanismo.
- Recibir, administrar y salvaguardar en el almacén general, los insumos, materiales y consumibles necesarios para la operación de la Comisaría.
- Brindar el apoyo a todas las áreas de la Comisaría en el servicio de fotocopiado de documentos para la operación administrativa

Jefatura de Capacitación y Desarrollo Humano

Objetivo General

Coordinar y ejecutar las capacitaciones necesarias para el desarrollo personal y profesional de los integrantes de esta Comisaría, con la finalidad de contar con recurso humano altamente calificado en conocimientos, habilidades y actitudes para el eficiente desempeño del servicio policial.

Funciones

- Coadyuvar, administrar y controlar las capacitaciones que se realizan a los elementos de la Comisaría.
- Influir a la realización personal mediante temáticas de desarrollo humano para optimizar el servicio de los elementos operativos.

Jefatura de Servicios Generales

Objetivo General

Mantener un control actualizado del inventario de los bienes muebles de la corporación, proveer servicios de mantenimiento e intendencia a los inmuebles pertenecientes a la Comisaría y mantener en condiciones de operación autos civiles para el personal que realiza funciones no operativas.

Funciones

- Elaboración de inventarios por área, así como para apoyo de cambios de resguardantes de bienes muebles de la Comisaría.
- Brindar servicios de mantenimiento e infraestructura en general en las instalaciones de la Comisaría.
- Proporcionar servicios de mantenimiento y reparación de los autos civiles pertenecientes a la Comisaría.

Jefatura de Salud en el Trabajo

Objetivo General

Dignificar la función policial a través de la prevención y el cuidado de la salud otorgando servicios médicos laborales a los miembros de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Funciones

- Apoyar en los procesos que requieren evaluación médica de las Divisiones y Direcciones que conforman la Comisaría de la Policía de Guadalajara
- Otorgar atención médica integral con enfoque preventivo a través de consulta médica general de primer nivel, acciones de prevención de enfermedades, acciones de promoción a la salud, acciones preventivas y correctivas de salud
- Proporcionar atención médica y medicina preventiva de acciones somatometría, tamizaje de glucosa, colesterol, hipertensión, bucal y programas de salud integral.
- Realizar evaluaciones médicas.
- Otorgar asesoría médico laboral a través de la generación de recomendaciones medicas en cumplimiento de dictámenes de secuelas de riesgo de trabajo y restricciones laborales.
- Promoción a la salud brindando rehabilitación para el trabajo, asesoría y evaluación de acondicionamiento físico, nutricional y servicio de quiropraxia.
- Implementación de la Comisión de Seguridad e Higiene del trabajo.

Jefatura de Salud Mental y Trabajo Social

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida del personal operativo y administrativo por medio de un acompañamiento profesional psicológico-emocional a través de terapia individual, grupal, familiar y conferencias, dignificando la figura y persona del Policía, así mismo brindar de manera responsable la atención de trabajo social.

Funciones

- Realizar entrevistas y evaluaciones psicológicas de Licencia Colectiva y Guardia Municipal.
- Integración de test y resultados de evaluaciones y entrevista.
- Brindar atención psicológica a personal de la Comisaría.
- Impartir capacitación de Desarrollo Humano.
- Brindar acompañamiento en Proceso de Duelo.
- Impartir terapias individuales
- Proporcionar atenciones urgentes en crisis de personal de la Comisaría y sus familiares.
- Asesorar y canalizar al personal que solicite gestión ante alguna institución.
- Realizar visitas domiciliarias al personal de la Comisaría en apoyo y acompañamiento de su recuperación.
- Terapia Psicológica al personal que quedo condicionado por la Licencia Colectiva e Portación de Armas de Fuego.
- Asesoría psicológica al grupo URSE, CECOE
- Visitas de monitoreo a Polígonos para conocer y atender las necesidades de estabilidad emocional de los elementos operativos.
- Entrega de nomina

Jefatura de Tecnologías de la Información

Objetivo General

Gestionar y mantener la continuidad operativa de equipos de cómputo y servicios tecnológicos, así como la creación de herramientas que permitan el mejoramiento de la calidad, pertinencia y oportunidad de la información en las distintas áreas de la Comisaría, lo anterior incorporando estándares de calidad y/o mejores prácticas en el marco de las tecnologías de la Información.

Funciones

- Realizar servicios de configuración, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, impresoras, equipos telefónicos y servicios de red.
- Brindar soporte técnico a usuarios.
- Mantener el control del inventario del equipo de cómputo.
- Elaborar, diseñar y programar aplicaciones de acuerdo a los requerimientos de la Comisaría
- Proveer asesoría y capacitación en el manejo de hardware y software.
- Emitir dictámenes técnicos sobre la adquisición de hardware, software y servicios de mantenimiento a la infraestructura tecnológica de la dependencia
- Orientar metodológica y técnicamente la identificación, elaboración y evaluación de proyectos en el tema de tecnologías de la información

Jefatura de Administración y Supervisión de Zonas y Grupos

Objetivo General

Coordinar el correcto abastecimiento de recursos materiales y administrativos derivado de las necesidades de las zonas (polígonos) y agrupamientos.

Funciones

- Gestionar para contar con el mayor número de parque vehicular y equipos de radio comunicación.
- Tramitar y gestionar la administración del total de incidencias del personal y formatos de vacaciones a la Jefatura de Recursos Humanos para su autorización.
- Integrar y remitir las listas de asistencia correctamente calificadas, los formatos de incapacidad, cancelación de vacaciones y todo trámite administrativo generado por los polígonos
- Mantener a los polígonos y agrupamientos abastecidos de material de oficina y de aseo para su óptimo funcionamiento.
- Abastecer a los administradores y escribientes administrativos de los polígonos de material de oficina acorde a sus necesidades.

Jefatura de Archivo

Objetivo general

Gestionar de manera integral los expedientes de personal y demás expedientes administrativos de la Comisaría

Funciones

- Planear anualmente las actividades y programas del archivo.
- Realizar asesorías en materia archivística, al personal de las diferentes oficinas de la Comisaría para sus remisiones documentales.
- Elaborar e implementar un Manual para la Organización y Procedimientos Archivísticos, un Cuadro de Clasificación Archivística, Un catalogo de Disposición Documental, los lineamientos obligatorios en la organización de los documentos de oficina.
- Programar y coordinar los sistemas de organización técnica de documentos o servicios.
- Atender a los usuarios que soliciten los servicios del archivo.
- Llevar un control adecuado del manejo de documentos que hagan los usuarios, así como de que no salga del archivo ningún documento o copia sin la debida autorización, observando la normatividad aplicable en materia de protección de datos y acceso a la información.
- Gestionar y apoyar la capacitación de su personal asistiendo a cursos.
- Presentar las propuestas de perfiles del personal del Archivo.
- Elaborar informes de actividades estadísticas de los servicios proporcionados por el archivo y del trabajo operativo.
- Proporcionar copias debidamente cotejadas cuando así lo soliciten las áreas facultadas para ello.
- Recibir, cotejar, ordenar y registrar los materiales documentales que ingresen al archivo cuya utilidad inmediata ha concluido.
- Tener un control de la recepción, registro y ordenación de los materiales documentales que ingresen al archivo.
- Aplicar métodos de recuperación de información de las diferentes secciones documentales que resguarda el archivo.
- Coordinar y revisar las técnicas de organización documental.
- Establecer los vínculos del proceso de administración documental, entre las oficinas generadoras, los flujos administrativos y los servicios del Archivo.
- Coordinar los procesos de selección y depuración documental.
- Elaborar los inventarios de baja documental y de transferencia secundaria.

- Coordinar los servicios de información y documentación que proporciona el archivo
- Cuidar el cumplimiento de las normas en materia de transparencia y protección de datos en torno a los servicios de información y documentación del archivo.
- Gestionar los expedientes del personal, desde su nuevo ingreso hasta su baja y posterior traslado al archivo municipal.

Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Objetivo General

Comunicar de manera precisa y efectiva el trabajo que la Comisaría de la Policía de Guadalajara realiza para brindar seguridad a la ciudad, así como coordinar la comunicación al interior de la institución.

Funciones

- Coordinar las acciones de comunicación interna y externa de la Comisaría.
- Establecer las bases y lineamientos de la relación de la institución con los medios de comunicación.
- Proponer y ejecutar los programas de comunicación institucional para informar sobre las actividades de la Comisaría.
- Recabar información y hacerla llegar al Comisario General y a las demás áreas de la Comisaría.
- Difundir las políticas, programas, servicios, actividades y trámites de la Comisaría.
- Diseñar y ejecutar las campañas y herramientas de comunicación interna y externa de la Comisaría.
- Supervisar las Jefaturas de Prensa y Relaciones Públicas

Jefatura de Unidad Departamental de Prensa

Objetivo General

Fortalecer la imagen y percepción ciudadana del trabajo realizado por la Comisaría a partir de entrevistas, boletines y comunicados.

Funciones

- Convocar a los medios de comunicación para la cobertura de las actividades a realizar por parte del Comisario General y/o actores de esta institución.
- Brindar información del trabajo institucional a los medios de comunicación
- Apoyar con la presencia de un auxiliar de prensa a cada evento relevante previa solicitud del jefe de Cuadrante o Mando Superior
- Asesorar, vincular y dar seguimiento a las declaraciones de los distintos niveles de mando operativo de la Comisaría ante medios de comunicación para lograr mas puntualidad y efectividad.
- Aportar un análisis de las notas en las cuales intervino algún mando
- Realizar análisis de notas publicadas en los distintos medios de comunicación.
- Difundir comunicados y boletines de prensa.
- Analizar la información emitida por los medios de comunicación

Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones Públicas

Objetivo General

Propiciar las condiciones necesarias para mantener una buena relación y comunicación con instituciones públicas y privadas, así como al interior de la Comisaría.

Funciones

- Colaborar con la Jefatura de Prenda con el fin de comunicar las acciones de la Comisaría
- Dar seguimiento a las representaciones que el Comisario General instruya.
- Organizar audiencias con oficiales y ciudadanos
- Coordinar eventos especiales en general
- Apoyar en la logística de cursos, talleres y eventos organizados por áreas de esta Comisaría

Dirección de Asesores

Objetivo General

Brindar la asesoría necesaria al Comisario General para la correcta toma de decisiones, así como coordinar las actividades de los asesores de acuerdo a la lógica de temas que determine el Comisario General para el buen funcionamiento de la institución.

Funciones

- Asesorar al Comisario General y su cuerpo directivo en diferentes temas.
- Coordinar al equipo de asesores.
- Investigar sobre los temas prioritarios de la Comisaría.
- Mantener contacto con especialistas en materia de Seguridad Pública para dosificar información estratégica.
- Participar en el diseño de programas que promuevan y controlen el cumplimiento de los objetivos de la Comisaría.
- Analizar alternativas para mejorar la seguridad pública
- Buscar elevar la eficiencia en la resolución de problemas.



8. Glosario

CECOE: Centro de Comunicaciones y Observación Electrónica

Comisaría: La Comisaría de la Policía de Guadalajara;

Comisario General: La persona designada por el Presidente Municipal para ser el titular de la Comisaría;

Comisión de Honor y Justicia: la comisión integrada de conformidad al Reglamento de la Administración Pública Municipal; y

Comisión: La Comisión Municipal de Carrera Policial;

Criminógeno: Que favorece a la criminalidad.

DEFENDER: Persona que auxilia y asesora a los elemento de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, en cuanto puedan sentirse transgredidos en sus derechos laborales y humano.

Delito: Es el acto u omisión que concuerda exactamente con la conducta que, como tal, se menciona expresamente en los Códigos Penales o en las Leyes Especiales.

Elemento: Los elementos operativos que integran la Comisaría;

Estrategia: Arte de dirigir las operaciones militares, en un proceso regulable es el conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento

FORTASEG: Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública

Georeferencia: Se refiere al posicionamiento con el que se define la localización de un objeto espacial en un sistema de coordenadas y datos determinado. Este proceso es utilizado frecuentemente en los Sistemas de Información Geográfica

Instancia Instructora: La Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Inteligencia Policial: Es la obtención de información que ayude al estado combatir al crimen

IPH: Informe de Policía Homologado.

Ley General: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Ley: Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco;

Política criminal: conjunto sistemático de los principios fundamentales basados en una investigación científica de las causas de los delitos y de los efectos de la pena, según los cuales el Estado por medios de la pena y sus instituciones afines, sostiene la lucha contra los delitos. (Franz Von Liszt)

Prevención: Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.

Protocolo: Conjunto de reglas de formalidad que rigen los actos y ceremonias diplomáticas y oficiales.

Reglamento: El Reglamento de la Comisaría de la Policía de Guadalajara;

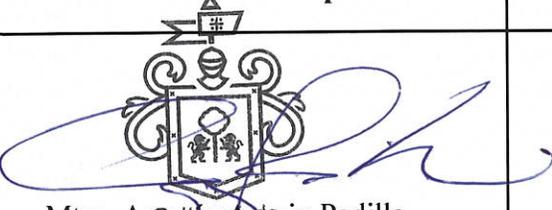
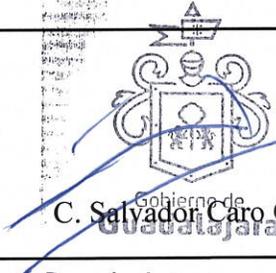
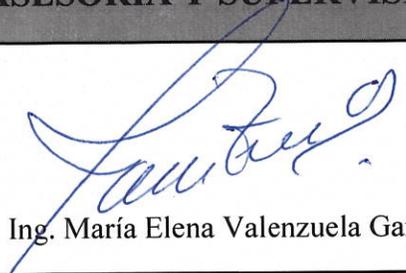
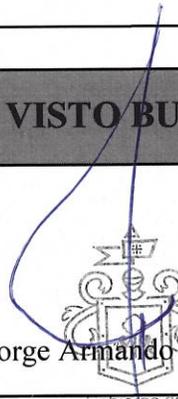
Servicios Establecidos: Asignación que se le da al resguardo físico, de determinado inmueble o lugar con personal operativo de esta Comisaría.

U.R.E.D.E.S: Unidad de Vigilancia de Espacios Recreativos y Deportivos.

U.R.E.P.A.Z: Unidad para la Recuperación del Estado de Derecho y la Paz Pública.

U.R.S.E: Unidad de Resguardo y Servicios Establecidos.

9. Autorizaciones

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	
 Ing. Enrique Alfaro Ramirez Gobierno de Guadalajara Presidencia Municipal	 Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza Gobierno de Guadalajara
Presidente Municipal	Secretario General Gobierno de Guadalajara
 Mtro. Agustín Araujo Padilla Gobierno de Guadalajara Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	 C. Salvador Caro Cabrera Gobierno de Guadalajara
Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental	Despacho de Comisario General Comisario General de la Policía de Guadalajara
ASESORÍA Y SUPERVISIÓN	VISTO BUENO
 Ing. María Elena Valenzuela García	 Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales
Jefe de Unidad Departamental de Gestión de la Calidad Dirección de Innovación Gubernamental	Gobierno de Guadalajara Dirección de Recursos Humanos Director de Recursos Humanos Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental